

RE: INFORME DE SUPERVISION, PAGO # 10, CONTRATO Nro. 326, MADELINE ARIAS GIRALDO, GRUPO DESPACHO DBBDS

Cuentas Ministerio de Ambiente <cuentas@minambiente.gov.co>

Mié 02/11/2022 9:33

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Cordial saludo,

Su cuenta de cobro fue recibida en el Grupo de Cuentas y Contabilidad, Su número de radicado es:

02/11/2022	09:32:00 a. m.	2022-7805
------------	----------------	-----------

Lo anterior, para que usted pueda cargar su informe en el SECOP II, esto no quiere decir que esté aprobado teniendo en cuenta el plazo que se tiene para revisión, se le estará enviando correo en caso de presentarse alguna inconsistencia.

Cordialmente,

De: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 7:51

Para: Cuentas Ministerio de Ambiente <cuentas@minambiente.gov.co>

Asunto: INFORME DE SUPERVISION, PAGO # 10, CONTRATO Nro. 326, MADELINE ARIAS GIRALDO, GRUPO DESPACHO DBBDS

Cordial saludo,

Envío informe de supervisión Pago parcial # 10, Contrato Nro. 326 de 2022 de la Contratista MADELINE ARIAS GIRALDO de la Dirección de Bosques, para su radicación

Agradezco su atención,

MADELINE ARIAS GIRALDO
Contratista

Cordial saludo,

Madeline Arias Giraldo

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1105

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Cordial saludo,

Cuentas Ministerio de Ambiente

Subdirección Administrativa y Financiera

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



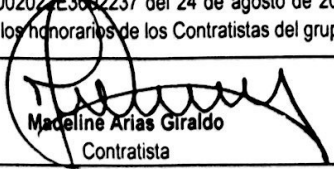
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INFORME PERIÓDICO/FINAL DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)				MADSIG Sistema Integrado de Gestión			
Versión: 02		Proceso: Contratación Vigencia: 02/08/2021				Código F.A.C.T.R. 58			
Dependencia:		DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS				Fecha del informe: 01/11/2022			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA									
Nombre / Razón Social		MADELINE ARIAS GIRALDO							
Identificación		66.971.112							
Correo		madeagiraldo@gmail.com/MAriasG@minambiente.gov.co				Celular	327472064		
Extensión									
INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
Convenio No.		326/2022		CDP No.:		722	Nº RP: 53422		
Objeto del contrato		Prestación de servicios de gestión administrativa a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la revisión y consolidación de documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y/o convenios de la Dirección.				Tipo de Informe	Periodico		
Pago a realizar		10	de	12	Periodo a pagar	01-10-2022 al 31-10-2022	Plazo de ejecución 11 MESES		
Fecha de suscripción		18/01/2022		Fecha de iniciación		20/01/2022	Fecha de terminación 19/12/2022		
Fecha de aprobación de la póliza		20/01/2022		Inicio de cobertura de la ARL		20/01/2022			
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO									
Honorarios									
Valor Inicial:		\$ 41.042.925							
Adición No.									
Reducción									
Valor Total:		\$ 41.042.925							
Valor Pagado		\$ 31.217.498							
Saldo pendiente por ejecutar		\$ 9.825.427							
Porcentaje de avance		85%							
VALOR PAGOS REALIZADOS									
PAGO No. 1	PAGO No. 2	PAGO No. 3	PAGO No. 4	PAGO No. 5	PAGO No. 6	PAGO No. 7	PAGO No. 8	PAGO No. 9	PAGO No. 10
1.368.098,00	3.731.175,00	3.731.175,00	\$ 3.731.175,00	3.731.175,00	3.731.175,00	3.731.175,00	3.731.175,00	3.731.175,00	3.731.175,00
PAGO No. 11	PAGO No. 12	PAGO No. 13	PAGO No. 14	PAGO No. 15	PAGO No. 16	PAGO No. 17	PAGO No. 18	PAGO No. 19	PAGO No. 20
Beneficios tributarios (Anexar soportes únicamente primera cuenta)	Medicina prepagada	Dependientes	Interes de vivienda	Cuenta AFC (si aplica)	Ahorro voluntario en pensiones (si aplica)				
		SI NO X							
VALOR AUTORIZADO A PAGAR:		\$ 3.731.175							
Abono en cuenta No.	550085000167503		Banco	DAVIVIENDA		Tipo de cuenta	Ahorros		
INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP									
USOS OBJETO GASTO CCP				DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO			VALOR		
RC: 13 C-3202-0900-6-0-3202040-02 A 02 02 02 008 003 09				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.			\$ 3.731.175,00		
							\$		
							\$		
							\$		
							\$		
TOTAL							\$ 3.731.175,00		
INFORME DEL CONTRATISTA									
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Para el cumplimiento de las obligaciones)			EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso de que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)				
Verificar y llevar el control de los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos del grupo de despacho de la dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		Como actividad para el cumplimiento de esta obligación realice seguimiento de los cobros realizados por los contratistas del Despacho, se deja como soporte cuadro en excel actualizado de los cobros realizados por cada uno.			Esta información está contenida en la carpeta obligación 1 del soporte del informe de actividades N° 10 del CD 326 y en la carpeta onedrive https://icminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x01200075383F306514A942B44CF5567FC112AF&id=%2Fpersonal%2Fphernandez%2Fminambiente%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2%2E%20Contrataci%C3%B3n%202022%2FD%2E%20BOSQUES%2FCD%2D326%2D2022%20MADELINE%20ARIAS%20GIRALDO%2FEJECUCION%20DEL%20CONTRATO				
Cargar en el OneDrive del Ministerio o en la plataforma digital que indique el supervisor los documentos de los contratos, conforme el orden requerido en las listas de Chequeo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.		Realice cargue de documentos en las carpetas correspondientes a contratistas nuevos, según indicaciones, así mismo se enviaron los correos solicitando documentación y realice validación de documentos.			Esta información está contenida en la carpeta obligación 2 del soporte del informe de actividades N° 10 del CD 326 y en la carpeta onedrive https://icminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x01200075383F306514A942B44CF5567FC112AF&id=%2Fpersonal%2Fphernandez%2Fminambiente%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2%2E%20Contrataci%C3%B3n%202022%2FD%2E%20BOSQUES%2FCD%2D326%2D2022%20MADELINE%20ARIAS%20GIRALDO%2FEJECUCION%20DEL%20CONTRATO				
Apoyar en la organización de la documentación de la etapa precontractual de los contratos del grupo del despacho de la Dirección, tales como: estudios previos, análisis del sector y la solicitud de certificado de insuficiencia de personal a talento humano, certificado de idoneidad al futuro contratista y memorando de radicación ante el grupo de contratos		Para el cumplimiento de esta obligación apoye en actualizar documentos y realice cuadro de validación de la experiencia laboral en excel			Esta información está contenida en la carpeta obligación 3 del soporte del informe de actividades N° 10 del CD 326 y en la carpeta onedrive https://icminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x01200075383F306514A942B44CF5567FC112AF&id=%2Fpersonal%2Fphernandez%2Fminambiente%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2%2E%20Contrataci%C3%B3n%202022%2FD%2E%20BOSQUES%2FCD%2D326%2D2022%20MADELINE%20ARIAS%20GIRALDO%2FEJECUCION%20DEL%20CONTRATO				
Atender y responder las PQRS, relacionadas con el objeto contractual		Durante este periodo no me fueron asignados PQRS			N/A				

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME PERIÓDICO/FINAL DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		MADSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 02	Proceso: Contratación Vigencia: 02/08/2021		Código: F-A-CTR-55
Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor		Esta información está contenida en la carpeta obligación 5 del soporte del informe de actividades N°10 del CD 326 y en la carpeta onedrive https://fcmambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567FC112AF&id=%2Fpersonal%2Fphernandez%2Fminambiente%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F2%2E%20Contrataci%C3%B3n%202022%2FD%2E%20BOSQUES%2FCD%20326%202022%20MADELINE%20ARIAS%20GIRALDO%2FEJECUCION%20DEL%20CONTRATO	
DATOS DEL SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusula de supervisión del contrato)	ADRIANA LUCIA SANTA MÉNDEZ -Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (según memorando de designación, si aplica)	LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO -Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)	21002022E3002237 de 24 de Agosto de 2022.		
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)	No aplica		
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1- Adriana Lucia Santa Mendez Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos 2- Luis Francisco Camargo Fajardo Director (E) de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		
OBSERVACIONES			
De conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0639 del 03 de agosto de 2022, el profesional Luis Francisco Camargo Fajardo fue encargado como Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. Así mismo se encuentra como supervisor de los contratos de prestación de servicios de los profesionales del Grupo del Despacho de la Dirección de Bosques, lo cual implica la revisión y firma de todos los respectivos informes de actividades, y su trámite en la plataforma SECOP II. Mediante memorando No. 21002022E3002237 del 24 de agosto de 2022, se solicitó al Grupo de Contratos autorizar el cambio de supervisión en la plataforma SECOP II para no ver afectado el pago de los honorarios de los Contratistas del grupo			
RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato con todas las obligaciones establecidas. Además certifico no tiene PQRSD pendientes por gestionar. Igualmente certifico que el contratista, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). Por lo anterior autorizo el pago señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente. (Para el caso del informe final del contrato, el supervisor del contrato debe incluir una descripción general sobre el cumplimiento durante toda la ejecución del contrato. Así mismo, para el informe final el supervisor debe dejar constancia que efectuó la verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Profesionales)			
AUTORIZACIÓN DE PAGO			
 FIRMA DEL CONTRATISTA NOMBRE: MADELINE ARIAS GIRALDO C.C.: 9887175		 FIRMA DEL SUPERVISOR LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO C.C. N° 91.423.177 CARGO: Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		REQUISITOS MINIMOS PARA REVISION DE CUENTAS		MADSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 2		Proceso: Gestión Financiera		Código: F-A-GFI-44	
Fecha		1	11	2022	
No.	ACCIONES DE VERIFICACIÓN			CUMPLIMIENTO	
				SI	NO
1	INFORME PERIÓDICO/FINAL DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN) Código: F-A-CTR-55 (Debe estar debidamente diligenciado y Firmado) - Persona Natural			X	
2	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA Código: F-A-CTR-04 (Debe estar debidamente diligenciado y Firmado) - Convenios				No Aplica
3	Soportes del pago de Seguridad Social. Para el caso de personas naturales se debe presentar la Planilla de pago, mes vencido , por valor igual o superior al IBC del valor de la cuenta por cobrar presentada a la entidad para trámite de pago			X	
4	Soportes del pago de Seguridad Social. Para el caso de personas jurídicas se debe presentar la Planilla de pago, mes vencido . Certificación de revisor fiscal sobre los aportes efectuados (si es el caso)				No Aplica
5	Factura electrónica (anexar soporte cuando aplique)				No Aplica
6	RUT actualizado (Solo para primer informe)				X
7	Certificación bancaria (Solo para primer informe)				X
8	Beneficios tributarios. Soportes de Medicina prepagada, Dependientes, Intereses de vivienda, Cuenta AFC, Ahorro voluntario en pensiones (Solo para primer informe)				X
9	Entrada de Almacén para el caso de bienes y productos (aplica para el caso de proveedores)				X
10	Paz y Salvo (Solo para Informe final)				X
OBSERVACIONES					
De conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0839 del 03 de agosto de 2022, el profesional Luis Francisco Camargo Fajardo fue encargado como Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. Así mismo se encuentra como supervisor de los contratos de prestación de servicios de los profesionales del Grupo del Despacho de la Dirección de Bosques, lo cual implica la revisión y firma de todos los respectivos informes de actividades, y su trámite en la plataforma SECOP II. Mediante memorando No. 21002022E3082237 del 24 de agosto de 2022, se solicitó al Grupo de Contratos autorizar el cambio de supervisión en la plataforma SECOP II para no ver afectado el pago de los honorarios de los Contratistas del grupo.					
 Madeline Arias Giraldo Contratista			 Luis Francisco Camargo Fajardo Director (e) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		
Nombres completos y Firma del Contratista			Nombres completos y Firma del Supervisor		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66971112
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MADLINE ARIAS GIRALDO	
CUIDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CLL17 #12-27	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	005 - SALUD
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	4470305461			TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2022
DÍAS DE MORA:				23					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2022/10/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2102806562			

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 238.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.300	\$ 0	\$ 238.800	\$ 5.300	\$ 244.100
SUBTOTALES:										\$ 238.800	\$ 5.300	\$ 244.100

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037- NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 186.600	\$ 0	\$ 4.100	\$ 0	\$ 186.600	\$ 4.100	\$ 0	\$ 190.700
SUBTOTALES:									\$ 186.600		\$ 4.100		\$ 186.600	\$ 4.100	\$ 0	\$ 190.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.800	\$ 7.800	\$ 200	\$ 0	\$ 8.000
SUBTOTALES:									\$ 7.800	\$ 200	\$ 0	\$ 8.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				IBC	CCF					SEN	ICBF	ESAP	MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT		IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE					TOTAL APORTE
1	CC 66971112	ARIAS GIRALDO MADELINE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.492.470			NO																			231001-COLFONDOS	30	\$ 1.492.470	\$ 238.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 238.800	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.492.470	\$ 186.600	\$ 0	\$ 186.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.492.470	\$ 66971112	\$ 7.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 442.800
--------------	-------------------

Para el cumplimiento de esta obligación realice la actividad de seguimiento de los cobros realizados por los contratistas del Despacho.

The screenshot displays two windows side-by-side. The left window is a Microsoft Excel spreadsheet titled 'CUADRO SEGUIMIENTO OBLI...'. It contains a table with columns A through G, listing contractors and their payment status. The right window is a web browser showing the 'Ejecucion del Contrato' page for 'CD-084-2022 ALCY PINEDO'. It displays a list of 9 invoices with columns for 'Nombre', 'Modificado', and 'Modificado por'.

Nombre	Modificado	Modificado por
INFORME N° 1 ALCY PINEDO CD 84-2022	3 de marzo	Maria Isabel Cr
INFORME N° 2 ALCY PINEDO CD 84 - 2022	3 de marzo	Maria Isabel Cr
INFORME N° 3 ALCY PINEDO CD 84 - 2022	4 de abril	Maria Isabel Cr
INFORME N° 4 ALCY PINEDO CD 84 - 2022	29 de abril	Maria Isabel Cr
INFORME N° 5 ALCY PINEDO CD 084 - 2022	1 de junio	Maria Isabel Cr
INFORME N° 6 ALCY PINEDO CD 084 - 2022	30 de junio	Maria Isabel Cr
INFORME N° 7 ALCY PINEDO CD 084 - 2022	3 de agosto	Maria Isabel Cr
INFORME N° 8 ALCY PINEDO CD 084 - 2022	1 de septiembre	Maria Isabel Cr
INFORME N° 9 ALCY PINEDO CD 084 - 2022	3 de octubre	Maria Isabel Cr

The screenshot shows a OneDrive web interface. The breadcrumb path is 'Pedro Andres Hernandez > 2. Contratación 2022 > D. BOSQUES > CD-113-2022 FABIO CAMILO ROMERO > EJECUCION DEL CONTRATO'. Below the path is a table with 9 rows, each representing an invoice. The columns are 'Nombre', 'Modificado', 'Modificado por', 'Tamaño de archi...', and 'Compartir'.

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
INFORME N° 1 CD 113-2022 FABIO CAMIL...	28 de abril	Madeline Arias Giraldo	1 elemento	Compartido
INFORME N° 2 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	28 de abril	Madeline Arias Giraldo	2 elementos	Compartido
INFORME N° 3 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	28 de abril	Madeline Arias Giraldo	2 elementos	Compartido
INFORME N° 4 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	28 de abril	Madeline Arias Giraldo	2 elementos	Compartido
INFORME N° 5 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	31 de mayo	Maria Isabel Cifuentes Dia	2 elementos	Compartido
INFORME N° 6 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	30 de junio	Maria Isabel Cifuentes Dia	2 elementos	Compartido
INFORME N° 7 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	29 de julio	Maria Isabel Cifuentes Dia	3 elementos	Compartido
INFORME N° 8 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	31 de agosto	Maria Isabel Cifuentes Dia	3 elementos	Compartido
INFORME N° 9 CD 113 - 2022 FABIO CAMIL...	3 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	3 elementos	Compartido

Correo: Madeline Arias Giraldo · x D. BOSQUES - OneDrive x (22) WhatsApp x +

Minimizar tamaño

SECOP II GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive

Buscar

Pedro Andres Hernandez

+ Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar ... Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

Pedro Andres Hernandez > 2. Contratación 2022 > D. BOSQUES

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
CD-073-2022 LEDYS PARRA	1 de febrero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-074-2022 LIBIA CIFUENTES	1 de febrero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-081-2022 CARLOS SUAREZ	28 de enero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-083-2022 GLADYS SABOGAL	1 de febrero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-084-2022 ALCY PINEDO	1 de febrero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-091-2022 VILMA ALARCON	7 de enero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-102-2022 DORA ABELLO	1 de febrero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-103-2022 DIANA RODAS	1 de febrero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido
CD-104-2022 JENNYFER INSUASTY	1 de febrero	Carlos Garrid Rivera Ospin	3 elementos	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

82% 21°C Nublado 11:54 a. m. 31/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo · x CD-203-2022 DIANA JIMENA TORRES x (22) WhatsApp x +

Minimizar tamaño

SECOP II GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive

Buscar

Pedro Andres Hernandez

+ Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar ... Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

Pedro Andres Hernandez > 2. Contratación 2022 > D. BOSQUES > CD-203-2022 DIANA JIMENA TORRES

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
1. DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	27 elementos	Compartido
2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	29 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	7 elementos	Compartido
3. EJECUCION	29 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	9 elementos	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

83% 21°C Nublado 11:54 a. m. 31/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo - x 3. EJECUCION - OneDrive x (22) WhatsApp x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez + Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

Pedro Andres Hernandez > 2. Contratación 2022 > D. BOSQUES > CD-203-2022 DIANA JIMENA TORRES > 3. EJECUCION

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
INFORME N° 1 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 2 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 3 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 4 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	3 elementos	Compartido
INFORME N° 5 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 6 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	1 de julio	Maria Isabel Cifuentes Dia	2 elementos	Compartido
INFORME N° 7 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	1 de agosto	Maria Isabel Cifuentes Dia	0 elementos	Compartido
INFORME N° 8 CD 203 DI...	2 de septiembre	Maria Isabel Cifuentes Dia	12 elementos	Compartido
INFORME N° 9 CD 203 DIANA JIMENA TOR...	5 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	2 elementos	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

83% 21°C Nublado 11:55 a. m. 31/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo - x CD-265-2022 LUIS ALBERTO VARGAS x (21) WhatsApp x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez + Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

Pedro Andres Hernandez > 2. Contratación 2022 > D. BOSQUES > CD-265-2022 LUIS ALBERTO VARGAS

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
1. DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	30 elementos	Compartido
2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	29 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	6 elementos	Compartido
3. EJECUCION	29 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	9 elementos	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

91% 21°C Nublado 12:08 p. m. 31/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo - x 3. EJECUCION - OneDrive x (21) WhatsApp x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

Pedro Andres Hernandez > 2. Contratación 2022 > D. BOSQUES > CD-265-2022 LUIS ALBERTO VARGAS > 3. EJECUCION

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
INFORME N° 1 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	3 elementos	Compartido
INFORME N° 2 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 3 CD 265 - 2022 LUIS ALBERT...	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 4 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 5 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS	21 de junio	Carlos Emilio Burbano Bar	2 elementos	Compartido
INFORME N° 6 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS	8 de julio	Maria Isabel Cifuentes Dia	0 elementos	Compartido
INFORME N° 7 CD 265 - 2022 LUIS ALBERT...	5 de agosto	Maria Isabel Cifuentes Dia	0 elementos	Compartido
INFORME N° 8 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS	7 de septiembre	Maria Isabel Cifuentes Dia	4 elementos	Compartido
INFORME N° 9 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	2 elementos	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

91% 21°C Nublado 12:09 p. m. 31/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo - x INFORME N° 9 CD 265 - 2022 LU x (21) WhatsApp x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

... > D. BOSQUES > CD-265-2022 LUIS ALBERTO VARGAS > 3. EJECUCION > INFORME N° 9 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
SOPORTES CUENTA 9	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	9 elementos	Compartido
SEGURIDAD SOCIAL_unlocked.pdf	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	400 KB	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

92% 21°C Nublado 12:09 p. m. 31/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo x SOPORTES CUENTA 9 - OneDrive x (21) WhatsApp x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/onedrive.aspx?FolderCTID=0x01200075383F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Inform... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez

+ Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

... > 3. EJECUCION > INFORME N° 9 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS > SOPORTES CUENTA 9

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Obligación 1	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	1 elemento	Compartido
Obligación 2	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	3 elementos	Compartido
Obligación 3	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	1 elemento	Compartido
Obligación 4	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	1 elemento	Compartido
Obligación 5	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	2 elementos	Compartido
Obligación 6	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	2 elementos	Compartido
obligacion 9	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	8 elementos	Compartido
obligacion 7	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	1 elemento	Compartido
obligacion 8	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	5 elementos	Compartido

7 de octubre

93% 21°C Nublado 12:12 p. m. 31/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo x obligacion 9 - OneDrive x (19) WhatsApp x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/onedrive.aspx?FolderCTID=0x01200075383F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Inform... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez

+ Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

... > 3. EJECUCION > INFORME N° 9 CD 265 - 2022 LUIS VARGAS > SOPORTES CUENTA 9 > obligacion 9

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Auto de Archivo ATV 278.docx	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	143 KB	Compartido
Auto de Archivo ATV 299.docx	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	143 KB	Compartido
Auto de Archivo ATV 323.docx	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	143 KB	Compartido
Auto de Archivo ATV 718.docx	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	143 KB	Compartido
Auto de Archivo ATV 744.docx	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	142 KB	Compartido
Auto de Archivo ATV 745.docx	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	141 KB	Compartido
Auto de Archivo ATV 757.docx	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	141 KB	Compartido
resolución perdida de fuera ejecutoria ATV ...	7 de octubre	Maria Isabel Cifuentes Dia	101 KB	Compartido

99% 22°C Nublado 12:37 p. m. 31/10/2022

NOMBRE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	CUENTAS PRESENTADAS	NRO. CONTRATO	CELULAR/ TELEFONO	ESTADO ACTUAL DE LAS OPS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
GLADYS HELENA SABOGAL	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para dar asistencia administrativa y logística en las tareas propias a cargo de la Dirección.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 083-2022	3124888490	Esta OPS va al día en informes de supervisión
ALCY JUVENAL PINEDO CASTRO	Prestación de servicios profesionales como abogado en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar las actuaciones administrativas y jurídicas de los procesos sancionatorios Ambientales que sean de competencia de la Dirección.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 084-2022	3637847	Esta OPS va al día en informes de supervisión
FABIO CAMILO ROMERO PARAMO	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para dirigir la estructuración de convenios y contratos y realizar seguimiento jurídico y administrativo de los proyectos así como atender los requerimientos de orden legal de la Dirección.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 113 - 2022	3122936804	Esta OPS va al día en informes de supervisión
DIANA JIMENA TORRES MORALES	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la atención de los procesos judiciales, requerimientos jurídicos y entes de control.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 203 - 2022	3232339404	Esta OPS va al día en informes de supervisión
DANIELA VELASQUEZ MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar el seguimiento encaminado al cumplimiento de sentencias y órdenes judiciales vigentes atendidas por el Despacho de la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 213 - 2022	3154277301	Esta OPS va al día en informes de supervisión

MARIANA GOMEZ GIRALDO	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para asistir en materia jurídica en la elaboración de autos, oficios y resoluciones en los procesos sancionatorios ambientales que sean de competencia de la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 215 - 2022	3108997589	Esta OPS va al día en informes de supervisión
NICOLAS ANTONIO AVILA PUEENTES	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para adelantar las acciones técnicas y administrativas de los procesos sancionatorios ambientales que sean de competencia de la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 216 - 2022	3125833778	Esta OPS va al día en informes de supervisión
LUIS ALBERTO VARGAS SABOGAL	Prestación de servicios profesionales para la notificación de los actos administrativos de carácter particular de acuerdo a la normatividad vigente relacionados con Levantamiento Parcial de Veda de Especies de Flora Silvestre, Sustracción de Reservas Forestales, y Acceso a Recursos Genéticos	11 MESES	9 CUENTAS	CD 265 - 2022	3137666029	Esta OPS va al día en informes de supervisión
MADELINE ARIAS GIRALDO	Prestación de servicios de gestión administrativa a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la revisión y consolidación de documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de los contratos y/o convenios de la Dirección.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 326 - 2022	3227472064	Esta OPS va al día en informes de supervisión
CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, para articular junto con el despacho del Viceministerio de Política y Normalización Ambiental el seguimiento y estructuración de los procesos y proyectos que el Ministerio y los integrantes del Sistema Ambiental SINA, realicen para el cumplimiento de la meta de Restauración en el marco del Plan Nacional de Restauración y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 328 - 2022	3112326151	Esta OPS va al día en informes de supervisión

MARIA ALEXANDRA GARZON PATIÑO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión logística a la dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar labores de organización y clasificación previa de documentación necesaria para el archivo administrativo a cargo de la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 410 - 2022	3138439349	Esta OPS va al día en informes de supervisión
TITO JAVIER BUSTAMANTE TERNERA	Prestación de servicios profesionales como abogado en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para adelantar las actuaciones administrativas y jurídicas necesarias, así como revisar las respuestas a entes de control en el marco de los procesos sancionatorios ambientales que sean de competencia de la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 476 - 2022	3108402289	Esta OPS va al día en informes de supervisión
ALEJANDRO DE J. VILLEGAS RESTREPO	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para proyectar actos administrativos en el marco del proceso sancionatorio ambiental que sea competencia de esta Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 489 - 2022	3148918428	Esta OPS va al día en informes de supervisión
FRANCI JULIETH PUENTES MEDINA	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para proyectar oficios, resoluciones, autos y demás actuaciones administrativas en el marco del proceso sancionatorio ambiental que sea competencia de esta Dirección.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 490 - 2022	3103154608	Esta OPS va al día en informes de supervisión

CLAUDIA MAYELLY RAMIREZ CANO	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para elaborar conceptos técnicos y desarrollar actividades técnicas dentro de los procesos sancionatorios ambientales que sean de competencia de la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 491 - 2022	3173909019	Esta OPS va al dia en informes de supervisión
GILBERTO AUGUSTO BLANCO ZÚÑIGA	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el acompañamiento jurídico, generación de conceptos y atención de los requerimientos legales de la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 492 - 2022	3157599041	Esta OPS va al dia en informes de supervisión
CRISTIAN CAMILO PARRA RAMIREZ	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar seguimiento, control y reporte de la información de los procesos, proyectos y contratos que se encuentren a cargo de la Dirección.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 563 - 2022	3214011133	Esta OPS va al dia en informes de supervisión
LUIS HERNANDO ZAMBRANO LEÓN	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para desarrollar las actividades tendientes a consolidar el CONPES 4050 de 2021 y la planeación de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales en conjunto con las Corporaciones Autónomas Regionales, de conformidad con lo establecido en las obligaciones específicas	11 MESES	9 CUENTAS	CD 635 - 2022	3212342076	Esta OPS va al dia en informes de supervisión

CLAUDIA ESPERANZA MEDINA PEÑA	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para proporcionar acompañamiento jurídico en asuntos contractuales y administrativos al Grupo de Despacho en el cumplimiento de sus funciones.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 661 - 2022	3173418226	Esta OPS va al día en informes de supervisión
JAIRO ANDRES RUIZ SAENZ	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la gestión de información y recolección de datos que permitan la toma de decisiones de política pública y para aportar en la adopción de las medidas requeridas para el cumplimiento de la meta presidencial 30x30, la articulación entre entidades y la cooperación internacional	11 MESES	9 CUENTAS	CD 662 - 2022	3002743441	Esta OPS va al día en informes de supervisión
ALEXANDER HERNANDEZ MARTINEZ	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar el acompañamiento técnico desde el componente de fauna en los contratos, convenios y demás actuaciones que tenga a cargo la Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 674 -2022	3132858061	Esta OPS va al día en informes de supervisión

EMPERATRIZ EMILIANA COGOLLO TORDECILLA	Prestación de servicios profesionales al Grupo de Gestión en Biodiversidad de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para adelantar actividades de evaluación y seguimiento de solicitudes asociadas a la expedición de permisos relacionados con la implementación de la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES	11 MESES	9 CUENTAS	CD 676 - 2022	3173063482	Esta OPS va al día en informes de supervisión
ÓSCAR DAVID PETRO DÍAZ	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para hacer el seguimiento jurídico a los convenios y contratos y adelantar los trámites contractuales y administrativos que se requieran	11 MESES	9 CUENTAS	CD 677 - 2022	3022899946	Esta OPS va al día en informes de supervisión
MARIA ISABEL CIFUENTES DIAZ	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el acompañamiento jurídico en el procedimiento para el seguimiento de las órdenes judiciales, requerimientos jurídicos y notificaciones competencia de la Dirección.	11 MESES	9 CUENTAS	CD 694 - 2022	3007497348	Esta OPS va al día en informes de supervisión
HENRRY SOTO VEGA	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar seguimiento, control y reporte financiero y administrativo a los procesos y proyectos a cargo de la Dirección.	4 MESES	2 CUENTA	CD 907 - 2022	3138015407	Esta OPS va al día en informes de supervisión

ZULENNY CARRASQUILLA RODRÍGUEZ	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para elaborar los documentos técnicos, así como adelantar las actividades técnicas en el marco de los procesos sancionatorios ambientales que sean de competencia de esta Dirección	10 MESES	9 CUENTAS	CD 720 - 2022	3208922649	Esta OPS va al día en informes de supervisión
JORGE HUMBERTO MORALES MORENO	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para apoyar técnicamente las estrategias para la ejecución y cumplimiento de la meta de restauración del Plan Nacional de Desarrollo y la meta presidencial de siembra de 180 millones de árboles	10 MESES	8 CUENTAS	CD 748 - 2022	3182063734	Esta OPS va al día en informes de supervisión
DANIELA CEPEDA TARUD	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para realizar el acompañamiento y seguimiento a los proyectos de cooperación internacional, iniciativas y demás planes a cargo de la Dirección.	11 MESES	7 CUENTAS	CD 822 - 2022	3008102966	Esta OPS tiene pendiente informe de supervisión # 8 y 9
ARGEMIRO JAVIER MENDOZA GENEY	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar y la elaborar documentos técnicos, en el marco de los procedimientos CITES en los procesos sancionatorios ambientales que sean de competencia de esta Dirección	11 MESES	9 CUENTAS	CD 679 - 2022	3235446135	Esta OPS va al día en informes de supervisión

OBLIGACION # 2. Realice cargue de documentos en las carpetas correspondientes a contratistas nuevos, según indicaciones, así mismo se enviaron los correos solicitando documentación y realice validación de documentos

Correo: Madeline Arias Giraldo - x 1. DOCUMENTOS PRECONTRACT... (15,454 n.º de no leídos) - made... x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez + Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

Nombre del archivo	Fecha de modificación	Propietario	Tamaño	Acciones
18 - 19. Certificación de vigencia de la tarje...	Hace unos segundos	Madeline Arias Giraldo		Compartido
2. Estudio previo ajustado Santiago Torres 0...	Hace 3 días	Madeline Arias Giraldo	312 KB	Compartido
20. Copia de examen médico pr...	Hace 3 días	Madeline Arias Giraldo	459 KB	Compartido
21. Certificado afiliación Seguridad Social P...	Hace 3 días	Madeline Arias Giraldo	59,4 KB	Compartido
22. Certificado afiliación Seguridad Social S...	Hace 3 días	Madeline Arias Giraldo	52,5 KB	Compartido
23. Consulta de Antecedentes de Multas d...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo		Compartido
24. Consulta de Antecedentes Judiciales de...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo		Compartido
25. Consulta de Antecedentes Disciplinario...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo		Compartido
26. Consulta de Boletín de responsables fis...	Hace unos segundos	Madeline Arias Giraldo		Compartido
27. Certificación Bancaria (Santiago Torres)...	Hace 3 días	Madeline Arias Giraldo	796 KB	Compartido
28. Constancia de la publicación Bienes y R...	Hace 3 días	Madeline Arias Giraldo	100 KB	Compartido
29. Declaración de bienes y rentas (Santiag...	Hace 3 días	Madeline Arias Giraldo	108 KB	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

Windows Taskbar: 42% 18°C Soleado 9:43 a. m. 3/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo - x 1. DOCUMENTOS PRECONTRACT... (15,454 n.º de no leídos) - made... x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez + Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez

Nuestros archivos

Nombre del archivo	Fecha de modificación	Propietario	Tamaño	Acciones
11_RUT_actualizado2022.pdf	16 de septiembre	Sully Vanessa Gutierrez Fi	172 KB	Compartido
12_Hoja de Vida de la Función Pública -Act...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo		Compartido
13_Soportes Estudios Académicos.pdf	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin	671 KB	Compartido
14_Soporte experiencia laboral con funcion...	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin	2,10 MB	Compartido
15_Reporte Experiencia Mery Johanna.pdf	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin	178 KB	Compartido
15_Reporte Experiencia Mery Johanna.xlsx	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin	14,4 KB	Compartido
16. Certificación de personal id...	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin	179 KB	Compartido
16. Certificación de personal idóneo.pdf	26 de septiembre	Carlos Garrid Rivera Ospin	33,8 KB	Compartido
17_Tarjeta profesional.pdf	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin	107 KB	Compartido
18_19_Certificación de vigencia de la tarjeta...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo		Compartido
2. Estudios previos Mery Johanna 29092022...	Hace 4 días	Carlos Garrid Rivera Ospin	1,52 MB	Compartido
2. Estudios Previos MJLdoc	Hace 5 días	Carlos Garrid Rivera Ospin	644 KB	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

Windows Taskbar: 40% 18°C Soleado 9:46 a. m. 3/10/2022

Correo: Madeline Arias Giraldo - x 1. DOCUMENTOS PRECONTRACT... (15,454 n.º de no leídos) - madei... x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x01200075383F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez + Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Mis archivos Nuestros archivos

21_Certificación de afiliación a Seguridad S...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo	Compartido
22_Certificación de afiliación a Seguridad S...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo	Compartido
23_Consulta de Antecedentes de Multas de...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo	Compartido
24_Antecedentes Judiciales de la Policía Na...	Hace unos segundos	Madeline Arias Giraldo	Compartido
25_Antecedentes Disciplinarios ...	Hace unos segundos	Madeline Arias Giraldo	Compartido
26_Antecedentes fiscales de la Contraloría ...	Hace unos segundos	Madeline Arias Giraldo	Compartido
27_Certificación Bancaria.pdf	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin 186 KB	Compartido
28_Declaración de bienes y rentas y conflic...	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin 108 KB	Compartido
29_Constancia de publicación de la Declara...	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin 131 KB	Compartido
3 Análisis del Sector.docx	Hace 5 días	Carlos Garrid Rivera Ospin 193 KB	Compartido
3.Analisis del Sector 29092022.pdf	Hace 4 días	Carlos Garrid Rivera Ospin 132 KB	Compartido
4. Certificado de disponibilidad presupuest...	19 de agosto	Carlos Garrid Rivera Ospin 283 KB	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

Windows 40% 18°C Soleado 9:47 a. m. 3/10/2022

Subistema de Información x Subistema de Información x Correo: Madeline Arias Giraldo x 1. DOCUMENTOS PRECONTRACT... Descargas x +

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x01200075383F306514A942B44CF5567F...

SECOPII GLPI - Casos Subistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez + Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez Nuestros archivos

... > 2. Contratación 2022 > D. BOSQUES > MEGGY GALVAN > 1. DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
11. Registro Unico Tributario RUT.pdf	hace 13 minutos	Madeline Arias Giraldo	173 KB	Compartido
13. Soportes estudios academicos.pdf	hace 12 minutos	Madeline Arias Giraldo	0,99 MB	Compartido
14. Soporte experiencia laboral.pdf	hace 11 minutos	Madeline Arias Giraldo	647 KB	Compartido
17. Tarjeta profesional.pdf	hace 5 minutos	Madeline Arias Giraldo	49,5 KB	Compartido
20. Copia de examen medico preocupacion...	hace 5 minutos	Madeline Arias Giraldo	53,9 KB	Compartido
21. Certificado de afiliación salud.pdf	hace 4 minutos	Madeline Arias Giraldo	205 KB	Compartido
22. Certificado_afiliacion pensión.pdf	hace 4 minutos	Madeline Arias Giraldo	69,5 KB	Compartido
23. Consulta de Antecedentes de Multas de...	hace 3 minutos	Madeline Arias Giraldo	123 KB	Compartido
24. Consulta de Antecedentes Judiciales de ...	hace 3 minutos	Madeline Arias Giraldo	295 KB	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

Windows 100% 17°C Nublado 6:00 p. m. 5/10/2022

Subsistema de Información x Subsistema de Información x Correo: Madeline Arias Giraldo x 1. DOCUMENTOS PRECONT x Descargas x + -

ticminambiente-my.sharepoint.com/personal/phernandez_minambiente_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x012000753B3F306514A942B44CF5567F... SECOP II GLPI - Casos Subsistema de Infor... Sistema de Informa... Index Correo: Madeline A...

OneDrive Buscar

Pedro Andres Hernandez + Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Organizar

Pedro Andres Hernandez Nuestros archivos

20. Copia de examen medico preocupacion...	hace 5 minutos	Madeline Arias Giraldo	53,9 KB	Compartido
21. Certificado de afiliación salud.pdf	hace 4 minutos	Madeline Arias Giraldo	205 KB	Compartido
22. Certificado_afiliacion pensión.pdf	hace 4 minutos	Madeline Arias Giraldo	69,5 KB	Compartido
23. Consulta de Antecedentes de Multas de...	hace 3 minutos	Madeline Arias Giraldo	123 KB	Compartido
24. Consulta de Antecedentes Judiciales de ...	hace 3 minutos	Madeline Arias Giraldo	295 KB	Compartido
25. Consulta de Antecedentes Disciplinarios...	hace 2 minutos	Madeline Arias Giraldo	20,7 KB	Compartido
26. Consulta de Boletín de responsables fis...	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo	29,5 KB	Compartido
27. Certificado cuenta bancaria.pdf	Hace un minuto	Madeline Arias Giraldo	186 KB	Compartido
28. Declaración de bienes y rentas y conflict...	Hace unos segundos	Madeline Arias Giraldo	34,4 KB	Compartido
29. Constancia de publicación de la declara...	Hace unos segundos	Madeline Arias Giraldo	207 KB	Compartido
7. Fotocopia del Documento de identidad.p...	hace 14 minutos	Madeline Arias Giraldo	268 KB	Compartido
Certificado ARL.pdf	hace 16 minutos	Madeline Arias Giraldo	347 KB	Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

100% 17°C Nublado 6:00 p. m. 5/10/2022

1. DOCUMENTOS PRECONT x Descargas x + -

mY4LTkwZmQzYzlyZjZiOAAQAB83ShWVy99DIF%2BWYkupySQ%3D

eo: Madeline A...

Llamada de Teams

Leído / No leído

Documentos actualizados-Contratación

18

Cédula Meggy.pdf 268 KB	Rut.pdf 173 KB
HOJA DE VIDA SIGEP II.pdf 41 KB	Certificado de estudios.pdf 1013 KB
Certificados laborales.pdf 647 KB	Tarjeta_Profesional_1073827... 50 KB
Examen Pre ocupacional ME... 54 KB	Certificado de afiliación salu... 206 KB
Certificado_afiliacion pensión... 70 KB	Seguridad social.pdf 172 KB
Consulta de Antecedentes d... 124 KB	Consulta de Antecedentes Ju... 295 KB
Consulta de Boletín de respo... 30 KB	Consulta de Antecedentes Di... 21 KB
Certificado cuenta bancaria.p... 186 KB	Comprobante decalración BR... 106 KB

100% 17°C Nublado 6:02 p. m. 5/10/2022

ajustar estudios previos y análisis del sector

Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

Lun 03/10/2022 17:01

Para: Madeline Arias Giraldo <madeagiraldo@gmail.com>

CC: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

 1 archivos adjuntos (209 KB)

5. Certificación insuficiencia personal Talento Humano.doc;

Cordial saludo,

Made, buenas tardes,

ayúdame porfis a ajustar el estudio previo y el análisis del Sector de Santiago torres,

con este objeto y las nuevas obligaciones

elimina del OneDrive esos dos formatos, no los subas hasta que estén aprobados esos dos formatos

gracias

--

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

 minambiente.gov.co

Cordial saludo,

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1223

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions

as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Re: Solicitud documentos actualizados

Santiago torres rodriguez <santiagotorresrodriguez@gmail.com>

Lun 03/10/2022 9:21

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Cordial Saludo

Envío la documentación requerida en formato PDF

Gracias y quedo atento

El lun, 3 oct 2022 a las 9:08, Madeline Arias Giraldo (<MAriasG@minambiente.gov.co>) escribió:

De: Madeline Arias Giraldo

Enviado: viernes, 30 de septiembre de 2022 11:21

Para: Santiago Torres Rodriguez <STorresR@minambiente.gov.co>

Cc: Vilma Rocio Alarcón Bambagüe <VAlarcon@minambiente.gov.co>; Carlos Garrid Rivera Ospina <CRivera@minambiente.gov.co>

Asunto: Solicitud documentos actualizados

Cordial saludo Santiago,

Es necesario actualizar la fecha de expedición de varios documentos con la fecha del día lunes 03 de octubre, teniendo en cuenta que no se alcanzó a iniciar el proceso precontractual, estos son los siguientes:

- 18. Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- 19. Certificación de antecedentes disciplinarios de la profesión (Cuando aplique) (Vigencia de acuerdo a la normatividad legal vigente)
- 23. Consulta de Antecedentes de Multas de la Policía Nacional
- 24. Consulta de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
- 25. Consulta de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- 26. Consulta de Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República

Favor enviar los documentos en PDF y enumeradas conforme a este correo, lo más pronto posible.

Agradezco su atención,

MADELINE ARIAS GIRALDO
Contratista DBBSE

Madeline Arias Giraldo

Contratista
Direccion de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos
Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1105
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

--

Santiago Torres Rodríguez

Ingeniero Forestal

Especialista en Geomática

RV: Documentos Contratista Mery Johanna Ladino

Vilma Rocio Alarcón Bambagüe <VAlarcon@minambiente.gov.co>

Sáb 01/10/2022 0:10

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Made, ayudame a borrar los que estan en drive y actualizar estos documentos del contrato nuevo de mery y me avisa cuando lo haga porfa.

Gracias

Vilma Rocio Alarcon

Contratista

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



De: Manuel Geovanni Calderon Leal <MGCaldersonL@minambiente.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 21:04

Para: Vilma Rocio Alarcón Bambagüe <VAlarcon@minambiente.gov.co>

Cc: Carlos Garrid Rivera Ospina <CRivera@minambiente.gov.co>

Asunto: Documentos Contratista Mery Johanna Ladino

Hola Vilma Buen día

Adjunto estos documentos actualizados a subir al drive

Cordialmente.

Manuel Geovanni Calderón Leal

Contratista

Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales

Nacionales

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios

Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 N° 8 – 40



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists

Cordial saludo,

Manuel Geovanni Calderon Leal

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Tel: 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Cordial saludo,

Vilma Rocio Alarcón Bambagüe

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1294

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

RE: ajustar estudios previos y análisis del sector

Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Lun 03/10/2022 17:41

Para: Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

Anexo estudio previo y análisis del sector ajustados

De: Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>**Enviado:** lunes, 3 de octubre de 2022 17:00**Para:** Madeline Arias Giraldo <madeagiraldo@gmail.com>**Cc:** Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>**Asunto:** ajustar estudios previos y análisis del sector

Cordial saludo,

Made, buenas tardes,

ayúdame porfis a ajustar el estudio previo y el análisis del Sector de Santiago torres,

con este objeto y las nuevas obligaciones

elimina del OneDrive esos dos formatos, no los subas hasta que estén aprobados esos dos formatos

gracias

--

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40www.minambiente.gov.co

Cordial saludo,

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1223

Calle 37 No. 8 - 40www.minambiente.gov.co**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

RV: Documentos actualizados-Contratación

Vilma Rocio Alarcón Bambagüe <VAlarcon@minambiente.gov.co>

Miércoles 05/10/2022 17:00

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

CC: Oscar David Petro Díaz <ODPetroD@minambiente.gov.co>; meggygal1408 <meggygal1408@gmail.com>; Carlos Garrid Rivera Ospina <CRivera@minambiente.gov.co>

 18 archivos adjuntos (4 MB)

Cédula Meggy.pdf; Rut.pdf; HOJA DE VIDA SIGEP II.pdf; Certificado de estudios.pdf; Certificados laborales.pdf; Tarjeta_Profesional_1073827693.pdf; Examen Pre ocupacional MEGGY.pdf; Certificado de afiliación salud.pdf; Certificado_afiliacion pensión.pdf; Seguridad social.pdf; Consulta de Antecedentes de Multas de la Policía Nacional.pdf; Consulta de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.pdf; Consulta de Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.pdf; Consulta de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.pdf; Certificado cuenta bancaria.pdf; Comprobante de calificación BR.pdf; DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf; Certificado ARL.pdf;

Madeline ayúdame a revisar si la carpeta de Meggy Galván ya está creada y si los documentos ya están subidos si no verificar los documentos y cargar al drive y crear carpeta para ella.

Muchas Gracias

Vilma Rocio Alarcon

Contratista

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

[Calle 37 No. 8 - 40](#)

www.minambiente.gov.co



De: Meggy Galván Gallego <meggygal1408@gmail.com>

Enviado: miércoles, 5 de octubre de 2022 15:42

Para: Oscar David Petro Díaz <ODPetroD@minambiente.gov.co>

Cc: Carlos Garrid Rivera Ospina <CRivera@minambiente.gov.co>; Luis Francisco Camargo Fajardo <LCamargo@minambiente.gov.co>; Vilma Rocio Alarcón Bambagüe <VAlarcon@minambiente.gov.co>

Asunto: Documentos actualizados-Contratación

Buen día Oscar, espero que estes muy bien.

Adjunto documentación actualizada para el nuevo proceso de contratación.

Agradezco tu atención y colaboración.

Cordial saludo,

Vilma Rocio Alarcón Bambagüe

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1294

[Calle 37 No. 8 - 40](#)

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Solicitud de documentación

Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Mié 05/10/2022 17:58

Para: meggygal1408 <meggygal1408@gmail.com>

CC: Vilma Rocio Alarcón Bambagüe <VAlarcon@minambiente.gov.co>; Carlos Garrid Rivera Ospina <CRivera@minambiente.gov.co>

Cordial saludo Meggy,

Después de revisados los documentos enviados por usted, le informo que le quedan pendientes los siguientes:

18. Certificación de vigencia de la tarjeta profesional

19. Certificación de antecedentes disciplinarios de la profesión (Cuando aplique) (Vigencia de acuerdo a la normatividad legal vigente)

Favor enviar los documentos en PDF y enumeradas conforme a este correo, lo más pronto posible.

Agradezco su atención,

MADELINE ARIAS GIRALDO
Contratista

RV: Solicitud de Documentación

Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Miércoles 12/10/2022 17:55

Para: Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

 2 archivos adjuntos (25 KB)

LINK CONSULTA CIUDADANA 2022.docx; LINK DECLARACION BIENES Y RENTAS 2022.docx;

De: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 16:10

Para: Daniel Steven Moreno Sandoval <06danielsms@gmail.com>

Asunto: RE: Solicitud de Documentación

Hola Daniel buena tarde,

Por fa me envía el Certificación de afiliación a Seguridad Social en Pensión y/o planilla de pago (Plazo de vigencia 30 días).

Anexo le envío los links para que accedas a diligenciar el formato de declaración de bienes y constancia de publicación.

necesito que me informe si tiene SIGEP y SECOP II

Agradezco su atencion

De: Daniel Steven Moreno Sandoval <06danielsms@gmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 15:08

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Cc: Vilma Rocio Alarcón Bambagüe <VAlarcon@minambiente.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud de Documentación

Buenas tardes Madeline,

Adjunto los documentos que logre reunir de la lista chequeo.

Quedo atento de tus comentarios.

Cordialmente,

Daniel Steven Moreno Sandoval

On 12/10/2022, at 9:50, Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co> wrote:

Para tramites precontractuales es necesario contar con los documentos solicitados en la lista de chequeo que se anexa, estos deben ser enviados con ese número en la lista y en ese orden, también se le recomienda unir los PDF en un solo archivo la experiencia laboral

relacionada con el futuro contrato y los soportes académicos, títulos profesionales y postgrado.

Los documentos requeridos deben estar actualizados. es indispensable que tenga SIGEP y SECOP II.

La documentación debe ser enviada hoy mismo

Agradezco su atención,

MADELINE ARIAS GIRALDO
Contratista

Madeline Arias Giraldo

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios

Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1105

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

<F-A-CTR-40_Lista Chequeo Contrat o Prestación De Servicios_V12.xls>

Re: Solicitud de informaciónCamilo E Niño Romero <cninomads@gmail.com>

Lun 10/10/2022 16:08

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>On Mon, Oct 10, 2022 at 3:42 PM Camilo E Niño Romero <cninomads@gmail.com> wrote:

Hola Madeline,

Adjunto lo solicitado. Quedo atento a tus comentarios.

Gracias

On Mon, Oct 10, 2022 at 3:17 PM Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co> wrote:

Para tramites precontractuales es necesario contar con los documentos solicitados en la lista de chequeo que se anexa, estos deben ser enviados con ese número en la lista y en ese orden, también se le recomienda unir los PDF en un solo archivo la experiencia laboral relacionada con el futuro contrato y los soportes académicos, títulos profesionales y postgrado.

Los documentos requeridos deben estar actualizados, así mismo debe hacer llegar el paz y salvo del contrato inmediatamente terminado con la Dirección.

Agradezco su atención,

MADELINE ARIAS GIRALDO
Contratista

Madeline Arias Giraldo

Contratista

Direccion de Bosques Biodiversidad y Servicios

Ecosistemicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1105

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error,

Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

RE: URGENTE NOS ESTAN DEVOLVIENDO EL CONTRATO QUE ESTOS DOCUMENTOS NO ESTAN

Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Mié 19/10/2022 16:28

Para: Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

cargada hoja de vida en el DRIVE, ya le informé al contratista del ajuste de la certificación labora, estoy a la espera de que me haga llegar el documento corregido.

quedo atenta

De: Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 15:00

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Cc: Madeline Arias Giraldo <madeagiraldo@gmail.com>

Asunto: URGENTE NOS ESTAN DEVOLVIENDO EL CONTRATO QUE ESTOS DOCUMENTOS NO ESTAN

Una vez revisada la solicitud de asunto se evidencia que el proponente del Contrato de Prestación de Servicio objeto de dicha solicitud, el señor **DANIEL STEVEN MORENO SANDOVAL**, no cuenta con la documentación completa para adelantar el trámite requerido, por lo tanto, deberá adjuntar y/o remitir lo siguiente:

- 1.- Certificado de definición de la situación militar. (si está en el onedrive
- 2.- Hoja de vida Sigep
- 3.- Certificación de insuficiencia de personal.
- 4.- El reporte de experiencia debe ajustarse con base en la fecha de inicio y fin del soporte aportado. (revisar

URGENTE

--

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



Cordial saludo,

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1223

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por

error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

RE: ajustar este

Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Mié 19/10/2022 18:11

Para: Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

 1 archivos adjuntos (184 KB)

CERTIFICACION DANIEL MORENO LUMON.pdf;

El Contratista envió certificado conforme está el cuadro Excel.

Queda pendiente de firma el cuadro para cargarlo al DRIVE

De: Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 15:04

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Cc: Madeline Arias Giraldo <madeagiraldo@gmail.com>

Asunto: ajustar este

--

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

 minambiente.gov.co

Cordial saludo,

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1223

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions

as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Re: Solicitud de Documentación

Daniel Steven Moreno Sandoval <06danielsms@gmail.com>

Jue 13/10/2022 16:52

Para: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Buenas tardes Madeline,

Adjunto el comprobante de el ingreso:

Search results

Declarant	Download	Entity	Position/Contractor	Publication type	Declaration number	Publication date	Declaration status
DANIEL STEVEN MORENO SANDOVAL CEDULA DE CIUDADANIA - 1069099872	Law 2013 of 2019 Declaration	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Entity report	CONTRATISTA	INGRESO	714081-01 Initial declaration	2022-10-13 09:58	FINALIZADO

Quedo atento.

Cordialmente,
Daniel Steven Moreno Sandoval

> On 12/10/2022, at 16:10, Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co> wrote:

>

> <LINK DECLARACION BIENES Y RENTAS 2022.docx>

REPORTE EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	CAMILO ERNESTO NIÑO ROMERO	AÑO(S)	MES(ES)
			36

DÍAS		TOTAL
0	1080	1080

FECHA EXPEDICIÓN T.P. O TERMINACIÓN DE MATERIAS

9/15/2005

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
FAS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL	11/1/2017	4/1/2021	1247
xxxxxxx			0
xxxxxxx			0
xxxxxxx			0
xxxxxxx			0
xxxxxxx			0
EXPERIENCIA ADQUIRIDA			
TOTAL			1247

Directora Bosques

que Elaboró: LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Nombre

Firma

FECHA DE
VERIFICACIÓN:

8/30/2022

DÍA / MES / AÑO

REPORTE EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	DANIEL ESTEVEN MORENO SANDOVAL	AÑO(S)	MES(ES)
			20

DÍAS		TOTAL
0	600	600

FECHA EXPEDICIÓN T.P. O TERMINACIÓN DE MATERIAS

1/21/2021

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
LUMON SAS NIT 900862851 - 4	1/22/2021	9/30/2022	616
EXPERIENCIA ADQUIRIDA			TOTAL
			616

Aprobó

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO
Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios
Ecosistémico

**FECHA DE
VERIFICACIÓN:**

10/13/2022

DÍA / MES / AÑO

REPORTE EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	SANTIAGO TORRES RODRIGUEZ	AÑO(S)	MES(ES)
			24

DIAS		TOTAL
0	720	720

FECHA EXPEDICIÓN T.P.

20/1/2011

Nº	NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DIAS)
1	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	28/1/2022	27/8/2022	211
1	SERV&WORK INGENIERIA	5/2/2017	7/10/2020	1340
2	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	27/4/2016	11/7/2016	75
3	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	13/2/2015	2/1/2016	323
4	DANE	1/9/2015	31/12/2015	121
5	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	16/9/2014	15/1/2015	121
EXPERIENCIA ADQUIRIDA			TOTAL	2191

Aprobó

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos

FECHA DE

VERIFICACIÓN:

26/9/2022

REPORTE EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA REQUERIDA:	Mery Johanna Ladino Zuluaga	AÑO(S)	MES(ES)
		1	24

DIAS		TOTAL
292	2012	67

FECHA EXPEDICIÓN T.P. O TERMINACIÓN DE MATERIAS 1/22/2015

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DIAS)
CORMACARENA	4/10/2015	9/7/2015	150
CORMACARENA	10/20/2015	1/19/2016	91
CORMACARENA	3/9/2016	6/8/2016	91
CORMACARENA	6/22/2016	1/20/2017	212
CORMACARENA	2/23/2017	10/6/2017	225
CORMACARENA	10/23/2017	1/22/2018	91
IDEAM	1/15/2018	12/14/2018	333
IDEAM	4/12/2019	12/13/2019	245
MADS	3/19/2020	12/18/2020	274
IDEAM	2/18/2021	12/15/2021	300
EXPERIENCIA ADQUIRIDA			TOTAL
			2012

Coordinador del Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales
que Elaboró: **CARLOS GARRID RIVERA OSPINA**

Nombre

Firma

**FECHA DE
VERIFICACIÓN:**

8/18/2022

DIA / MES / AÑO

ajustar estudios previos y análisis del sector

Ledys Farley Parra Cuellar <Lparra@minambiente.gov.co>

Lun 03/10/2022 17:01

Para: Madeline Arias Giraldo <madeagiraldo@gmail.com>

CC: Madeline Arias Giraldo <MAriasG@minambiente.gov.co>

Cordial saludo,

Made, buenas tardes,

ayúdame porfis a ajustar el estudio previo y el análisis del Sector de Santiago torres,

con este objeto y las nuevas obligaciones

elimina del OneDrive esos dos formatos, no los subas hasta que estén aprobados esos dos formatos

gracias

--

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador (571) 3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



Cordial saludo,

Ledys Farley Parra Cuellar

Contratista

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400 Ext. 1223

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 26 de septiembre de 2022

Radicado

PARA: **ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA**
Jefe Grupo de Talento Humano

DE: **LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**
Director (E) de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para hacer seguimiento y generar los reportes documentales y cartográficos de la implementación y cumplimiento de las acciones del CONPES 4021 de 2020.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

1. Generar los reportes requeridos que den cuenta de los avances en la ejecución de las acciones para cada una de las actividades del CONPES 4021 asignadas a la DBBSE.
2. Documentar el seguimiento e implementación de los compromisos efectuados por el Gobierno nacional y Minambiente en el abordaje de la lucha contra la deforestación en el marco de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques -EICD.
3. Elaborar los insumos cartográficos atendiendo los lineamientos de generación, cargue y procesamiento de información en el modelo de almacenamiento geográfico establecido por Minambiente.
4. Promover y acompañar procesos de articulación de acciones a nivel regional y local, con los diversos cooperantes que desarrollan proyectos o iniciativas relacionadas con el control a la deforestación y gestión de los bosques, entre otras.
5. Aportar los insumos requeridos para la articulación técnica con el SIAC, el SMBYC y SNIF de las acciones implementadas por la Dirección en temas de control a la deforestación, gestión de los bosques y reservas forestales nacionales.
6. Atender y responder en el marco del objeto contractual las PQRS, dentro de los términos establecidos y en el mes asignado, adjuntando el reporte del Sistema de Gestión Documental que evidencia el estado



de las asignaciones.

7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto.

IDONEIDAD	
EDUCACIÓN	Título profesional en Ingeniería Forestal o Ambiental o Ecología o áreas afines con postgrado en la modalidad de especialización en geomática, sistemas de información geográfica y/o afines.
FORMACIÓN	N.A.
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	N.A.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	Hasta 24 meses de experiencia profesional.

*Serán aplicables las equivalencias establecidas en el Resolución N° 004 de 2022 “por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental y se definen los criterios para su aplicación”, o por la que la adicione, o modifique.

Al respecto, y de conformidad con el citado decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

1. No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el Grupo de Trabajo no existe disponibilidad de recurso humano que apoye a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, me permito señalar que:

En esta dependencia no existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

Por otra parte, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Finalmente, las actividades a desarrollar se encuentran en:

Proyecto: Conservación de la biodiversidad y los servicios Ecosistémicos a nivel nacional



Código: BPIN 2018011000988

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD DESAGREGADA
1. Conservar el capital natural y sus servicios ecosistémicos	1.3 Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (E) de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyecto: Carlos Garrid Rivera. Coordinador del GGIBRFN. Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Revisó:



ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) contrato de prestación de servicios profesionales

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 5 de la Ley 99 de 1993¹, señala que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es: (...) *organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente Ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.*"

Para ello el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con una serie de dependencias establecidas en el Decreto 3570 de 2011², y modificadas por el Artículo 5 del Decreto 1682 de 2017³ "donde se ha determinado la estructura para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, siendo una de ellas la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; el citado Decreto 3570 de 2011 Artículo 16 en sus numerales 1, 4, 9, 11 y 18 señalan como funciones: "1. Aportar los elementos técnicos para la elaboración de la política y la regulación de la biodiversidad y realizar el seguimiento y evaluación de estas. (...) 4. Aportar los elementos técnicos para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal y coordinar su implementación. (...) 9. Definir y orientar la implementación de la estrategia nacional de reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques. (...) 11. Proponer las bases técnicas para la regulación de las condiciones generales del uso sostenible, aprovechamiento, manejo, conservación y restauración de la diversidad biológica tendientes a prevenir, mitigar y controlar su pérdida y/o deterioro, en coordinación con las otras dependencias. (...) 18. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

Como parte de los compromisos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y lo pactado en el Acuerdo de París, en lo correspondiente a las acciones de reducción de emisiones de GEI, respecto a las Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques - REDD+, el Ministerio de Ambiente formuló la estrategia REDD+ denominada "Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión Integral de los Bosques - EICDGB". Esta iniciativa busca a través de cinco líneas

¹ "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."

² "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

³ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias",



estratégicas abarcar integralmente los diferentes aspectos relacionados con la efectiva gobernanza forestal y hacer una apuesta a largo plazo para conformar una apuesta hacia un desarrollo sostenible sustentado en los bosques, generando condiciones para mejorar la calidad de vida de las comunidades, garantizando los múltiples beneficios que significa el bosque en pie, y aportando a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI).

El Gobierno de Colombia para reducir la tendencia actual de la deforestación, las acciones y actividades para el control de este fenómeno están alineadas con las metas de contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) del Gobierno de Colombia, el Programa Internacional de Noruega, y los Objetivos estratégicos de la Iniciativa sobre Clima y Bosques (NICFI), formulo el CONPES 4021 "Política Nacional para el Control de la Deforestación y Gestión Sostenible de los Bosques" emitida el 21 de diciembre de 2020.

A partir de la entrada en implementación de este CONPES emitida el 21 de diciembre de 2020, que tiene como objetivo general implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques, para impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los principales núcleos de deforestación, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, debe generar la consolidación del reporte de SISCONPES con las acciones de cumplimiento del segundo semestre 2022 que se reportará en enero de 2023, a través del seguimiento técnico a las diferentes estrategias en ejecución, orientadas al seguimiento de lo estipulado en la política nacional ambiental, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en articulación con el IDEAM y otras entidades

Complementariamente dentro de las estrategias para evitar la deforestación de las coberturas boscosas, en Colombia se ha formulado e implementado el Programa de Forestería Comunitaria que fue lanzado en el año 2018, el cual se aborda técnicamente desde el Manejo Forestal Sostenible Comunitario que busca incentivar el uso sostenible de productos forestales maderables, productos forestales no maderables y otros servicios o bienes del bosque, evaluando su oferta de acuerdo con la región y las condiciones socioeconómicas de las diferentes comunidades presentes en el territorio.

Este programa se articula con los pilares de la conservación definidos en la Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Minambiente. 2012), el cumplimiento de los objetivos del componente de economía forestal de la "Política nacional de crecimiento verde" (CONPES 3934 de 2018), el aporte como sector a la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia en su versión actualizada de 2020, en la categoría FOLU (Forestry and Other Land Use) 3B1a relativa a Tierras forestales que permanecen como tales; la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques de 2018; la política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques (CONPES 4021 de 2020), y los objetivos de desarrollo sostenible 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 15. Vida de los ecosistemas terrestres y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



Frente a la implementación del mismo es necesario realizar la consolidación de las iniciativas en un sistema de información geográfica que permita visibilizar las áreas de su implementación.

Igualmente, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos participa activamente en los espacios interinstitucionales de análisis de información y reportes de nivel técnico relacionados con la dinámica de la deforestación a nivel nacional, la cual se realiza con los datos e informes generados por un profesional a requerirse, quién en articulación con el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del IDEAM, relacionan y comparten los elementos materiales de prueba para llevar a cabo las acciones judiciales e investigación de tipo penal que sean requeridas para el adecuado control a la deforestación y finalmente se debe atender con este profesional todo el tema de la Presidencia de la República, lo cual guarda relación con la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal de Colombia en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL, con la expedición y entrada en vigencia de la Resolución 1909 de 2017 que reglamentó el Salvoconducto Nacional en Línea. A partir de esta información, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, como administrador funcional, puede obtener los datos y la información en tiempo real, a partir de la generación de un reporte en una base de datos y realizar consulta de los actos administrativos que se asociaron por la autoridad ambiental para el aprovechamiento otorgado.

En conclusión, y de acuerdo con las funciones, obligaciones y compromisos, demás consideraciones mencionadas, y revisada la planta de personal de la entidad, así como el respectivo Manual de Funciones se ha podido establecer que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos no cuenta con suficiente personal de planta para hacer seguimiento a los compromisos del CONPES 4021 de 2020, generando la información técnica requerida para dar cuenta de la implementación y seguimiento de las iniciativas multilaterales que aportan al proceso de preparación e implementación de acciones y líneas estratégicas para el control a la deforestación en articulación con el IDEAM en articulación con el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del IDEAM; atender la ejecución de los operativos asociados a la “Campaña Artemisa”, y apoyar la generación de los insumos cartográficos requeridos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para soportar y sustentar los proyectos, programas y procesos que en esta se generan en relación a los procesos de deforestación y gestión integral de los bosques y las reservas forestales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración con lo dispuesto por el Decreto 3575 de 2011⁴, que estableció la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta suficiente que atienda las actividades anteriormente señaladas.

Lo anterior conforme al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Identificación Presupuestal	Descripción
-----------------------------	-------------

⁴ “Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones”



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Identificación Presupuestal	Descripción
Nombre del Proyecto	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a nivel nacional.
Código PBIN del Proyecto	2018011000988
Meta del Proyecto	Informes de gestión de la Dirección
Actividad principal del Plan de Acción	1. Conservar el capital natural y sus servicios ecosistémicos.
Actividad (s) desagregada(s) del Plan de Acción	1.3 Implementar acciones dirigidas a reducir la deforestación en el territorio Nacional. Desarrollar procesos de economía forestal, con énfasis en núcleos de deforestación priorizados.
Número (s) del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	2522 del 04 de enero de 2022
Posición (es) Catálogo de Gasto del CDP (Si hay varios rubros por favor especificar valor por cada uno)	C-3202-0900-6-3202001-02 Rec. 15
Total valor del Contrato	\$ 18.540.000
Unidad Ejecutora	MINISTERIO

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la generación de información cartográfica requerida y hacer seguimiento en lo referente a la implementación y cumplimiento de las acciones de la política nacional de control integral a la deforestación y la gestión sostenible de los bosques

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal



2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

1. Consolidar mensualmente los insumos y adelantar el reporte del SISCONPES en lo referente a la política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los Bosques.
2. Elaborar los insumos cartográficos atendiendo los lineamientos de generación, cargue y procesamiento de información en el modelo de almacenamiento geográfico establecido por Minambiente.
3. Reportar mensualmente los avances de las actividades desagregadas del plan de acción de la DBBSE asociadas a la temática de deforestación.
4. Reportar mensualmente los avances relacionados con las actividades de SINERGIA PND, en la temática correspondiente a deforestación
5. Solicitar mensualmente a las entidades responsables los reportes de deforestación y los avances en las estrategias de control asociadas para la consolidación de dicha información.
6. Atender y responder en el marco del objeto contractual las PQRS, dentro de los términos establecidos y en el mes asignado, adjuntando el reporte del Sistema de Gestión Documental que evidencia el estado de las asignaciones.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto..

2.3 OBLIGACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MADS y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad.
7. Asistir de manera presencial a las instalaciones del Ministerio para el cumplimiento de las actividades pactadas, siempre y cuando la necesidad del servicio así lo requiera.
8. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MADS, a través del supervisor del contrato.
10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II de manera inmediata.



12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 2.2.4.2.2.9 del Decreto 1072 de 2015).
14. Diligenciar el formato F-A-GFI-38 “Anexo usos catálogo de clasificación presupuestal – CCP” o el que haga sus veces, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y presentarlo anexo a cada cuenta.
15. Practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al MINISTERIO en los términos y oportunidades establecidos en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
16. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades.
17. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
18. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el Acta de confidencialidad de la información establecido en el MADSIG cuando aplique según el objeto del contrato y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (cuando aplique).
19. Cuando el objeto del contrato verse sobre realización de estudios necesarios para la elaboración de documentos técnicos y demás asuntos en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible o cualquier otro tema relacionado con la misión institucional, el contratista deberá remitir al Centro de Documentación del Ministerio, copia en medio digital de los informes y productos finales, salvo que sobre los mismos pesen restricciones establecidas por la Ley (cuando aplique).
20. Acatar e implementar todas las medidas de bioseguridad en el trabajo expedidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio y especialmente, la Resolución 666 de 2020 expedida por el 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
22. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
23. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del “Modelo de Recepción de facturas de Venta, Notas Débito y/o Crédito”. (cuando aplique)
24. Al terminar el contrato, ya sea de manera normal o anormal, el contratista deberá diligenciar el formato de paz y salvo que se encuentra en el MADSIG
25. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:



1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, conforme al procedimiento establecido para tal fin.
5. El Ministerio a través de la Oficina Asesora de Planeación, entregará al Contratista, un documento que contenga la información relacionada con el Sistema Integrado de Gestión y sus diferentes componentes.

2.5. PRODUCTOS Y/O INFORMES A ENTREGAR:

El contratista deberá presentar en formato digital informes de avance mensuales que contengan cada una de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales previa revisión y aprobación del supervisor del contrato. Como anexo a cada informe deben ser entregados los soportes documentales de los productos elaborados y de los documentos revisados, verificados y complementados, incluyendo ayudas de memoria, listados y certificados de asistencia y evidencias de la participación los diferentes eventos escenarios y mesas de trabajo.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales conforme el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será hasta el 30 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y previo perfeccionamiento del mismo.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D. C., en caso de ser necesario, el contratista podrá desplazarse a un lugar diferente al de ejecución del contrato en cumplimiento del objeto contractual y previa aprobación del supervisor.

2.9 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO.

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales, del MINISTERIO o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley



1474 de 2011, las circulares 8300-3-37982 del 7 de noviembre de 2013 y 8300-2-32822 del 24 de septiembre de 2014 y el manual de contratación y el manual de supervisión de la entidad.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor, además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión de la Entidad, tendrá las siguientes:

1. Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista, se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2. 6° del Decreto 1072 de 2015.
2. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
3. Suscribir para cada pago, el formato F-A-GFI-38 “Anexo usos catálogo de clasificación presupuestal – CCP”, publicado en el Sistema Integrado de Gestión.
4. Vigilar la realización de las actividades del contrato conforme a lo establecido en el contrato.
5. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
6. Hacer Seguimiento a la ejecución contractual por medio de la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
7. El supervisor deberá velar porque el contratista cumpla oportunamente con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
8. Verificar que el (la) CONTRATISTA se haya practicado el examen preocupacional de que trata el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 (de conformidad con la obligación indicada en el numeral 11, literal A, de la cláusula segunda del presente contrato), así como remitir la constancia de lo anterior para su archivo en el expediente contractual.
9. El supervisor deberá verificar, en el caso que aplique, si los bienes utilizados por el contratista se encuentran en debido estado de conservación.
10. Certificar para el último pago que el contratista se encuentre al día en las legalizaciones de las autorizaciones de desplazamiento, si a ello hubo lugar.
11. En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que impida la debida supervisión del presente contrato, el supervisor deberá previamente notificar al Grupo de Contratos de tal situación, aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión.
12. Teniendo en cuenta que la supervisión se encuentre designada en el cargo, cuando se presente cambio de supervisión por renuncia o terminación del encargo, quien entrega la supervisión deberá realizar y entregar al nuevo supervisor, un informe del estado actual del contrato, señalando el grado



de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este caso, no será necesario notificar la designación de supervisión a quien sea nombrado en el cargo en el cual se encuentra la supervisión del contrato.

13. Cuando el objeto del contrato verse sobre realización de análisis de proyectos, documentos técnicos y demás asuntos en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible o cualquier otro tema relacionado con la misión institucional, así como productos tales como videos, cartografía, material publicitario o promocional que se genere del ejercicio contractual o de la actividad institucional, el supervisor deberá velar porque el contratista remita al Centro de Documentación del Ministerio, copia en medio digital de los informes y productos finales, salvo que sobre los mismos pesen restricciones establecidas por la Ley
14. El Supervisor deberá verificar que el contratista dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, remitirá el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado.
15. Verificar que el contratista presente la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
16. Informar los lineamientos para la recepción de documentos electrónicos (Facturas de venta, Nota Crédito y/o Nota Débito) a los proveedores a su cargo, de conformidad a lo señalado en la circular 4000-4-0009 de fecha 8 abril 2021, si el contratista es facturador electrónico.
17. Recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación, para lo cual deberá realizar las actividades descritas en la circular 4000-4-0009 de fecha 8 abril 2021.
18. Suscribir conjuntamente con el Contratista, el formato de paz y salvo que se encuentra en el MADSIG, en caso de terminación normal o anormal del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 18.540.000)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pagará así:

- 1) Un primer pago equivalente a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.000)** o proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de cumplimiento hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica, previa entrega del informe de actividades y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 2) Un (1) pago mensual por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.000)** contra entrega del informe de actividades y previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 3) Un último pago por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.000)** por los días efectivos de prestación de servicios del último mes, de ejecución previa entrega de informe de actividades y previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Cada pago se efectuarán previa radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de: 1) Informe de actividades, contenido en el formato identificado con el código F-A-CTR-04 o el que lo modifique. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza (formato F-A-CTR-04 o el que lo modifique). 3) F-A-GFI-38 Anexo usos catálogo de clasificación presupuestal – CCP, o el que haga sus veces. 4) Planilla de pago (en estado pagada) por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 5). Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

De conformidad a lo señalado en la circular 4000-4-0009 de fecha 8 abril 2021, el contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador electrónico, debe entregar al Ministerio factura electrónica de venta de los bienes, obras y/o servicios prestados, así como también las notas débito y/o notas crédito cuando aplique, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar documento electrónico (**Factura de venta, Nota de Crédito y/o Nota Débito**) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sesión de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma según el siguiente ejemplo:

Factura o documento electrónico a nombre de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MINAMBIENTE** diligenciar:

#\$32-01-01;CD-253-2021;PedroPerez@minambiente.gov.co#\$

Factura o documento electrónico a nombre del **FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM** diligenciar:

#\$32-04-01;CD-253-2021;PedroPerez@minambiente.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Generar la factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML)
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, únicamente el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar



la factura o documento electrónico, datos del contrato, y correo del supervisor del contrato o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, como se ilustra en el siguiente ejemplo:

Factura o documento electrónico a nombre de **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MINAMBIENTE** de la siguiente manera:

32-01-01;Cd-253-2021;PedroPerez@minambiente.gov.co

Factura o documento electrónico a nombre de **FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM** de la siguiente manera:

32-04-01;Cd-253-2021;PedroPerez@minambiente.gov.co

El contratista debe asegurarse de registrar la información de su contrato y supervisor de acuerdo con los lineamientos anteriormente descritos, si por algún motivo el documento electrónico no puede ser validado, el sistema envía un correo electrónico al emisor, para lo cual deberá subsanar la inconsistencia y volver a enviar el correo para validación.

Para lo pertinente los códigos PCI (Posición del Catálogo Institucional – código que identifica a cada entidad) son los siguientes:

MINAMBIENTE: 32-01-01

FONAM- GESTIÓN GENERAL: 32-04-01

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC.

NOTA: En caso de requerir desplazamiento del contratista a un lugar diferente al de la ejecución del contrato, los gastos de viaje y transporte serán reconocidos en los porcentajes establecidos por el Ministerio, conforme los procedimientos establecidos por la entidad.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar



constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

En este sentido el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente magistrado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA en sentencia de unificación del 02 de diciembre de 2013, señaló (...) Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones “...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”, se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la precedente vinculante de esta Corporación, según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la “prestación servicios profesionales” como los que versan o asumen en su objeto el “apoyo a la gestión”, son componentes específicos del género “prestación de servicios” regulado en el artículo 32 No. 3° de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal.

En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de “prestación de servicios de apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”.

De esta forma el concepto de “apoyo a la gestión” no entraña en manera alguna cualquier tipo de apoyo a la actividad de las entidades estatales, pues sólo puede entenderse como tal, de conformidad con la sistemática expuesta, aquella que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la



entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.

El precedente de la Corporación determina que los contratos de apoyo a la gestión "...se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3 del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales, "sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..." Por lo que resultaría imposible admitir o entender cualquier objeto referido al "apoyo a la gestión" que no se enmarque en las exigencias de esa disposición legal enunciada, que por lo demás, sobra advertirlo, constituye un componente básico de la sistemática de la contratación estatal colombiana. (...)"

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

IDONEIDAD	
EDUCACIÓN	Título profesional en Ingeniería Forestal o Ambiental o Ecología o áreas afines con postgrado en la modalidad de especialización en geomática, sistemas de información geográfica y/o afines.
FORMACIÓN	N.A.
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	N.A.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	Hasta 24 meses de experiencia profesional.

*Serán aplicables las equivalencias establecidas en el Resolución N° 004 de 2022 "por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental y se definen los criterios para su aplicación", o por la que la adicione, o modifique.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que no exista suficiente oferta de profesionales que cumplan el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retrasos en el inicio del proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad	2	2	4	Bajo
2	General	Interno	Selección	Operacional	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del Contrato. Investigaciones penales y disciplinarias	2	2	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante	1	2	3	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Afectación del Servicio. Posibles reclamaciones del contratista	2	1	3	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio	3	2	4	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, o desarrollo de las actividades, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el contrato.	Incumplimiento de lo pactado en el contrato	3	2	5	Medio
7	General	Externo	Planeación hasta Ejecución	Social - Económico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	2	4	6	Alto



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	General	Externo	Planeación hasta Ejecución	Social - Económico	Directrices establecidas por el Gobierno Nacional y local con ocasión al Covid 19	Prohibición en la realización de reuniones y/o mesas de trabajo, restricción en la movilidad. No ejecución o suspensión del contrato.	2	4	6	Alto

Forma de Mitigarlo

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad	Identificar por parte de las dependencias las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines del Ministerio	1	1	2	Bajo	No	MADS	En la etapa de planeación	En la etapa de planeación	Registro de la programación de las actividades en Plan de acción el PAA	Etapas Previas a la contratación
Contratista	Se realizará por parte del área, verificación de documentos y validación de los mismos	1	1	2	Bajo	Sí	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos	Al inicio del contrato	Al finalizar el Contrato	Verificación de los documentos previos aportados por el contratista	Etapas Previas a la contratación



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el Contrato	Revisión sobre el cumplimiento de la obligación de confidencialidad	Ejecución
Contratista	Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato. Deberá determinarse el nivel de riesgo en caso de desplazamiento del contratista.	Ejecución
Contratista	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución
Contratista	Seguimiento periódico durante todo el plazo de ejecución	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Revisión a los informes periódicos de actividades con los respectivos soportes. - Constitución de Garantías.	Ejecución
Entidad - Contratista	Utilización de mayores recursos tecnológicos	2	3	5	Medio	Sí	MADS - CONTRATISTA	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Permanente



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Implementar protocolos de bioseguridad. Garantizar un entorno seguro para el cumplimiento del objeto contractual. Establecer canales de comunicación alternas y eficaces	2		5		SI	MADS - CONTRATISTA	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Seguimiento a las actividades por parte del supervisor.	Permanente

8. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 20 y el Libro 2, Parte 2 Capítulo I, Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ejecutora deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al contratista)	20 %	Del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

9. INDICACION SOBRE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

De conformidad con el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación M-MACPC-14 literal D, publicado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

Se firma en Bogotá D.C a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2022.

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTIVO DEL ÁREA DE ORIGEN
----------------	------------------------------



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	<hr/> LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO Director (E) de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
---	---

Proyecto: Carlos Garrid Rivera. Coordinador del GGIBRFN. Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Revisó:



**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la generación de información cartográfica requerida y hacer seguimiento en lo referente a la implementación y cumplimiento de las acciones de la política nacional de control integral a la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.

NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO:

Para el Ministerio es conveniente la celebración de un contrato con el objeto referenciado por las razones que en detalle se explican en los estudios previos que hacen parte de esta contratación.

Igualmente, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C - 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

CONDICIONES DE IDONEIDAD

Ante la insuficiencia de personal de planta del Ministerio que permita dar continuidad a los procesos y funciones de la Entidad resulta pertinente la celebración de un contrato cuyo objeto se indica más adelante referenciado con una persona natural que preste sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

A. CONDICIONES DE IDONEIDAD - EDUCACIÓN	
EDUCACIÓN	Título profesional en Ingeniería Forestal o Ambiental o Ecología o áreas afines con postgrado en la modalidad de especialización en geomática, sistemas de información geográfica y/o afines.
FORMACIÓN	N.A.
B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	N.A.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	Hasta 24 meses de experiencia profesional.

*Serán aplicables las equivalencias establecidas en el Resolución N° 004 de 2022 "por la cual se adopta la tabla de honorarios de los



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental y se definen los criterios para su aplicación", o por la que la adicione, o modifique.

C. ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES

Para la presente contratación se ha tenido en cuenta el análisis del sector, que en términos de eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de la persona idónea para su ejecución. Así, la determinación del perfil del posible contratista y de quién los cumple está relacionada con las condiciones académicas, técnicas, y contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Es de resaltar que el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados es un tema específico, cuya competencia radica única y exclusivamente en la Autoridad Nacional Competente, es decir, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 730 de 1997 y 3570 de 2011.

Contrato	Objeto	Plazo	Valor Total
CD-135-2021	Prestación de servicios profesionales en la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la generación de cartografía y análisis espaciales en la gestión de las Reservas Forestales Nacionales, y Ecosistemas Estratégicos de conformidad con la normatividad vigente.	11 meses	\$77.418.000
CDPS-358-2021	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de campo y análisis de resultados durante el año 2021, relacionadas con el monitoreo del ciclo de carbono en ecosistemas de alta montaña	6 meses	\$175.000.000
CD-572-2021-SC	Prestación de servicios para identificar, localizar, revisar, analizar, consolidar documentos técnicos y cartografía temática relacionada con zonificación de usos suelos y clasificación del suelo.	7 meses	\$ 93.568.356
PS-247-2019	Prestar servicios profesionales en la gestión de las actividades relacionadas con los análisis geográficos, planimetrías y cálculos estadísticos espaciales del proyecto de vivienda de interés social	10,5 meses	\$ 88.266.667
CDPS-545-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DADS) del Departamento Nacional de Planeación en la preparación de insumos técnicos dirigidos a la formulación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la gestión sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos, el control a la deforestación y la economía forestal	9,5 meses	82.056.900
CD-NC-075-2021	Prestar servicios profesionales para la Oficina de Gestión del Riesgo de la Dirección General para el análisis de la ganadería y otras actividades agropecuarias como motores de deforestación en las áreas protegidas del SPNN	8 meses	52.766.376

D. TIPO DE REMUNERACION

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 18.540.000)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

El valor de los honorarios del presente contrato se determinó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

✓ Naturaleza del objeto del contrato, tiempo de ejecución y perfil profesional requerido para el desarrollo del objeto proyectado.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

✓ Análisis de la provisión de bienes, obras y servicios que se han celebrado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con objeto y perfiles del contratista similares a los requeridos por este contrato.

El valor del presente contrato se pagará así:

- 1) Un primer pago equivalente a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.000)** o proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de cumplimiento hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica, previa entrega del informe de actividades y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- 2) Un (1) pago mensual por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.000)** contra entrega del informe de actividades y previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 3) Un último pago por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.000)** por los días efectivos de prestación de servicios del último mes, de ejecución previa entrega de informe de actividades y previo recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA: En caso de requerir desplazamiento del contratista a un lugar diferente al de la ejecución del contrato, los gastos de viaje y transporte serán reconocidos en los porcentajes establecidos por el Ministerio, conforme los procedimientos establecidos por la entidad.

Se firma en Bogotá D.C a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTIVO DEL ÁREA DE ORIGEN
Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	 LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO Director (E) de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyecto: Carlos Garrid Rivera. Coordinador del GGIBRFN. Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Reviso:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. **351**

(19 OCT 2022)

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

**EL DIRECTOR (E) DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

En ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución No. 624 del 17 de marzo de 2015, la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. E1-2016-025494 del 27 de septiembre de 2016, la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con NIT. 900761657-8, presentó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *“Zodme (17+100) para la rehabilitación y mantenimiento de la Vía la Calera – Choachi Unidad funcional 4”*, ubicado en jurisdicción del municipio de la Calera del departamento de Cundinamarca. (folios 1-72).

Que por medio del Auto No. 498 del 10 de octubre de 2016, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dio inicio a la actuación administrativa para la evaluación de una solicitud de levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *“Zodme (17+100) para la rehabilitación y mantenimiento de la Vía la Calera – Choachi Unidad funcional 4”*, ubicado en jurisdicción del municipio de la Calera del departamento de Cundinamarca a nombre de la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8, dando apertura al expediente ATV 0475 (folios 73-74).

El Auto No. 498 del 10 de octubre de 2016, fue notificado de manera personal el 18 de octubre de 2016, y ejecutoriado el 19 de octubre de 2016 (folios 77-78).

Que por medio de la Resolución No. 2207 del 27 de diciembre de 2016, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, levanta de manera parcial la veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *“Zodme (17+100) para la rehabilitación y mantenimiento de la Vía la Calera – Choachi Unidad funcional 4”*, ubicado en jurisdicción del municipio de la Calera del departamento de Cundinamarca a nombre de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8, (folios 93-105).

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

La Resolución No. 2207 del 27 de diciembre de 2016, fue notificado de manera personal el día 05 de noviembre de 2017 y ejecutoriada el 20 de enero de 2017. (folios 108-109)

Que por medio de radicado E1-2018-029217 del 01 de octubre de 2018, la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8, presentó solicitud de revocatoria por perdida de ejecutoriedad de la Resolución No. 2207 del 27 de diciembre de 2016 – expediente ATV 0475. (folios 130-136)

Que por medio de la Resolución No. 1132 del 08 de agosto de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 2207 del 27 de diciembre de 2016, por la cual se levantó de manera parcial la veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *"Zodme (17+100) para la rehabilitación y mantenimiento de la Vía la Calera – Choachi Unidad funcional 4"*, ubicado en jurisdicción del municipio de la Calera del departamento de Cundinamarca a nombre de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8, (folios 137-139).

La Resolución No. 1132 del 08 de agosto de 2019, fue notificado de manera personal el día 09 de septiembre de 2019 y ejecutoriada el 07 de octubre de 2019. (folio 141 a 142)

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Que con la expedición de la Ley 99 de 1993, el Gobierno Nacional creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA, estableciendo entre sus funciones, la de regular las condiciones para el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, así como la de adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender las especies en extinción o en peligro de serlo.

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, el presidente de la república expidió el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*

Que el parágrafo 2º del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 señala que *"...para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitado..."*

Que por su parte el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 125 establece que *"...los expedientes administrativos que a la entrada en vigencia del mencionado Decreto se encuentren relacionados con el levantamiento parcial de veda en curso, serán archivados de oficio o a petición de parte y la documentación será devuelta al interesado para que éste solicite a la autoridad ambiental competente la imposición de*

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

las medidas a que haya lugar, dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental....".

Que el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), establece:

*"(...) **ARTÍCULO 306. ASPECTOS NO REGULADOS.** En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (...)"*

Que el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, establece:

"(...)"

***ARTÍCULO 126. ARCHIVO DE EXPEDIENTES.** <Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en los términos del numeral 6) del artículo 627> Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.*

"(...)"

Que el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012 (por medio de la cual se expide el Código General del Proceso), reseña:

"(...)"

***Artículo 122.** Formación y archivo de los expedientes. De cada proceso en curso se formará un expediente, en el que se insertará la demanda, su contestación, y los demás documentos que le correspondan. En él se tomará nota de los datos que identifiquen las grabaciones en que se registren las audiencias y diligencias.*

"(...)"

Que el artículo 116 del Código General del Proceso en su numeral 4º dispone que, en el expediente se dejará una reproducción del documento desglosado.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones jurídicas y en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2º y el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0475, correspondiente a la solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto "Zodme (17+100) para la rehabilitación y mantenimiento de la Vía la Calera – Choachi Unidad funcional 4", ubicado en jurisdicción del municipio de la Calera del departamento de Cundinamarca, se ordena el desglose de los documentos que reposan en los folios del 1 al 72 del expediente ATV 0475 y la devolución de la documentación presentada por el interesado y el archivo del expediente.

Competencia de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Que a través del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, dictó otras disposiciones e integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en su artículo 2º estableció que dicho Ministerio continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Que en el numeral 15 del artículo 16, el Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, establece como una de las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la de levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres..."

Que mediante Resolución No. 0624 del 17 de marzo de 2015, *"Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se señaló como función del Director Técnico Código 0100, grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, entre otras, la de "Levantar total o parcialmente las vedas".

Que a través de la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022 *"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"* el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encarga de las funciones del empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Bosques y Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, a **LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

Artículo 1. – Ordena el desglose de los documentos que reposan en los folios del 1 al 72 del expediente ATV 0475 correspondiente a la solicitud de levantamiento parcial de veda, presentado por la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8.

Artículo 2. – Ordenar el archivo del expediente ATV-0475, y devolver la documentación aportada correspondiente al desglose de la solicitud de levantamiento parcial de veda, presentado por la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8.

Artículo 3. – Notificar el presente acto administrativo a la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8, a su representante legal o a su apoderado legalmente constituido o a la persona que esta autorice de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

Artículo 4. - Comunicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el contenido del presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR-, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. – Publicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

Artículo 6. – En contra de este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

1437 del 18 de enero del 2011. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2022



LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó:	Madeline Arias Giraldo / Contratista DBBSE – MINAMBIENTE/ Luis Vargas Abogado Contratista DBBSE- MINAMBIENTE
Revisó:	Carlos Garrid Rivera / Coordinador Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales
Expediente:	ATV 0475
Auto:	Desglose y Archivo
Proyecto:	"Zodme (17+100) para la rehabilitación y mantenimiento de la Vía la Calera – Choachi Unidad funcional 4", localizado en jurisdicción del Municipio de la Calera del Departamento de Cundinamarca, dando apertura al expediente ATV 0475
Sociedad:	Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S identificada con NIT. 900761657-8



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. 355

(19 OCT 2022)

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

EL DIRECTOR (E) DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución No. 624 del 17 de marzo de 2015, la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. E1-2017-020708 del 11 de agosto de 2017, la sociedad Integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia, identificada con NIT. 900586718-9, presentó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto “Área de perforación exploratoria Llanos 49”, ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare (folios 1-6).

La información se encuentra disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL y puede ser consultada con el número 4700900586718917002.

Que por medio del Auto No. 350 del 23 de agosto de 2017, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dio inicio a la actuación administrativa para la evaluación de la solicitud de levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto “Área de perforación exploratoria Llanos 49”, ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare, a nombre de la sociedad Integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia identificada con NIT. 900586718-9, dando apertura al expediente ATV 0646 (folios 7-8).

El Auto No. 350 del 23 de agosto de 2017, fue notificado por correo electrónico el 07 de septiembre de 2017 y ejecutoriado el 11 de septiembre de 2017 (folios 11 y 13).

Que mediante el Auto No. 025 del 05 de febrero de 2018, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, requirió información adicional a la solicitud de levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto “Área de perforación exploratoria Llanos 49”, ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare, a nombre de la sociedad Integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia identificada con NIT. 900586718-9, con el fin de continuar con el trámite (folios 29-34).

El Auto No. 025 del 05 de febrero de 2018, fue notificado por aviso el día 22 de febrero de 2018 y ejecutoriado el 01 de marzo de 2018 (folios 35-37).

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Que con radicado No. E1-2018-011816 del 24 de abril de 2018, reiterado con radicado No. E1 2018-015083 del 25 de mayo de 2018, la sociedad Integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia identificada con NIT. 900586718-9, presentó una solicitud de prórroga del término otorgado en el Auto No. 025 de 2018, para allegar la información adicional requerida para continuar con la evaluación de la solicitud de levantamiento parcial de veda de flora silvestre del proyecto *"Área de perforación exploratoria Llanos 49"*, ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare (folios 38-40).

Que por medio del Auto No. 327 del 01 de agosto de 2018, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorga prórroga para que la sociedad Integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia identificada con NIT. 900586718-9, presente la información adicional requerida en el artículo 1 del Auto No. 025 del 05 de febrero de 2018.

El Auto No. 327 del 01 de agosto de 2018, fue notificado por correo electrónico el día 14 de agosto de 2018 y ejecutoriado el 16 de agosto de 2018 (folios 49-51).

Que a través de la Resolución No. 1716 del 28 de octubre de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, declara el desistimiento tácito y ordena el archivo de la solicitud de levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *"Área de perforación exploratoria Llanos 49"*, ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare, a nombre de la sociedad Integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia identificada con NIT. 900586718-9, debido a que no se evidenció en el expediente ATV 0646 ni en el Sistema de Información para la Gestión de Trámites Ambientales – SILA, que la sociedad haya radicado la información adicional requerida mediante el Auto No. 025 del 05 de febrero de 2018 (folios 54-56).

La Resolución No. 1716 del 28 de octubre de 2019, fue notificado por aviso el día 18 de diciembre de 2019 y ejecutoriada el 10 de enero de 2020 (folio 58-61).

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Que con la expedición de la Ley 99 de 1993, el Gobierno Nacional creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental-SINA, estableciendo entre sus funciones, la de regular las condiciones para el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, así como la de adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender las especies en extinción o en peligro de serlo.

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, el presidente de la república expidió el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*

Que el parágrafo 2º del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 señala que *"...para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora"*

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitado..."

Que por su parte el inciso segundo del párrafo transitorio del artículo 125 establece que "...los expedientes administrativos que a la entrada en vigencia del mencionado Decreto se encuentren relacionados con el levantamiento parcial de veda en curso, serán archivados de oficio o a petición de parte y la documentación será devuelta al interesado para que éste solicite a la autoridad ambiental competente la imposición de las medidas a que haya lugar, dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental..."

Que el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), establece:

*"(...) **ARTÍCULO 306. ASPECTOS NO REGULADOS.** En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (...)"*

Que el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, establece:

"(...)"

***ARTÍCULO 126. ARCHIVO DE EXPEDIENTES.** <Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en los términos del numeral 6) del artículo 627> Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.*

"(...)"

Que el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012 (por medio de la cual se expide el Código General del Proceso), reseña:

"(...)"

***Artículo 122.** Formación y archivo de los expedientes. De cada proceso en curso se formará un expediente, en el que se insertará la demanda, su contestación, y los demás documentos que le correspondan. En él se tomará nota de los datos que identifiquen las grabaciones en que se registren las audiencias y diligencias.*

"(...)"

Que el artículo 116 del Código General del Proceso en su numeral 4º dispone que, en el expediente se dejará una reproducción del documento desglosado.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones jurídicas y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º y el inciso segundo del párrafo transitorio del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0646, correspondiente a la solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre, que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto "Área de perforación exploratoria Llanos 49", ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare, ordena el desglose de los documentos que reposan en los folios 1 al 6 del expediente ATV 0646 y la devolución de la documentación presentada por el interesado y el archivo del expediente.

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Igualmente, dado que una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0646, se encontró que la documentación que fue presentada por la sociedad integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia hoy CEIBO ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT. 900586718-9, fue radicada por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en línea con radicado VITAL No. 4700900586718917002 del 11 de agosto de 2017 y la misma se encuentra disponible para consulta en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL.

Competencia de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Que a través del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, dictó otras disposiciones e integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en su artículo 2º estableció que dicho Ministerio continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que en el numeral 15 del artículo 16, el Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, establece como una de las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la de levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres..."

Que mediante Resolución No. 0624 del 17 de marzo de 2015, *"Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se señaló como función del Director Técnico Código 0100, grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, entre otras, la de "Levantar total o parcialmente las vedas".

Que a través de la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022 *"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"* el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encarga de las funciones del empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Bosques y Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, a **LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Artículo 1. – Ordenar el desglose de los folios 1 al 6 expediente ATV 0646, correspondiente a la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia hoy CEIBO ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT. 900586718-9, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. – Ordenar el archivo del expediente ATV 0646, y devolver la documentación aportada correspondiente al desglose de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia hoy CEIBO ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT. 900586718-9, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Parágrafo. – Teniendo en cuenta que la documentación presentada con la solicitud de levantamiento parcial de veda del proyecto "Área de perforación exploratoria Llanos 49", ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare, se encuentra disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, esta podrá ser consultada con el número de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea –VITAL 4700900586718917002 del 11 de agosto de 2017 con el fin de que el interesado adelante las actuaciones que considere pertinentes.

Artículo 3. – Notificar el presente acto administrativo a la sociedad Integral Oil & Gas S.A.S Sucursal Colombia hoy CEIBO ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT. 900586718-9, a su representante legal o a su apoderado legalmente constituido o a la persona que esta autorice de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Artículo 4- Comunicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el contenido del presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. – Publicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

Artículo 6. – En contra de este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

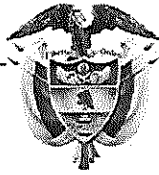
Dado en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2022



LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó:	Madeline Arias Giraldo / Contratista DBBSE – MINAMBIENTE/ Luis Vargas/ Abogado Contratista DBBSE- MINAMBIENTE
Revisó:	Carlos Garrid Rivera / Coordinador Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales <i>garrid</i>
Expediente:	ATV 0646
Auto:	Archivo
Proyecto:	"Área de perforación exploratoria Llanos 49", ubicado en jurisdicción del departamento de Casanare, dando apertura al expediente ATV 0646
Sociedad:	La sociedad CEIBO ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900586718-9



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. 356

(19 OCT 2022)

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

EL DIRECTOR (E) DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución No. 624 del 17 de marzo de 2015, la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. E1-2018-015457 del 29 de mayo de 2018, la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900662609-1, presentó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre, que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico denominado “Serrano”, ubicado en jurisdicción del municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca (folios 1-12).

La información se encuentra radicada en Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea -VITAL con el número VITAL 4700090066260918003 del 25 de mayo de 2018.

Que por medio del Auto No. 264 del 18 de junio de 2018, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dio inicio a la actuación Administrativa para la evaluación de una solicitud de levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico “Serrano”, ubicado en jurisdicción del municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca, a nombre de la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900662609-1 que actúa como apoderado de la Sociedad Fiduciaria S.A, identificada con NIT. 800142383-7 vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Abacoa chía – Fidubogota identificado con NIT. 830055897-7, dando apertura al expediente ATV 0809 (folios 13-14).

El Auto No. 264 del 18 de junio de 2018, fue notificado de manera personal el 29 de junio de 2018, y ejecutoriado el 03 de julio de 2018 (folio 19-20).

Que por medio del Auto No. 470 del 09 de noviembre de 2018, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, requirió información adicional a la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, respecto a la solicitud de levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico "Serrano" ubicado en jurisdicción del municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca. (folios 24-28).

El Auto No. 470 del 09 de noviembre de 2018, fue notificado de manera personal el 16 de noviembre de 2018, y ejecutoriado el 19 de noviembre de 2018 (folios 29-30)

Que por medio de los radicados No. E1-2019-003864 y E1-2019-003988 del 15 de febrero de 2019, la Sociedad Fiduciaria Bogotá S.A, identificada con NIT. 800142383-7, presentó respuesta al Auto 470 del 09 de noviembre de 2018 "Por el cual se requiere información adicional y se toman otras determinaciones" (Folios 32-72)

La información se encuentra radicada en Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea -VITAL con el número VITAL 4700090066260918003 del 18 de febrero de 2019.

Que a través del radicado No. 7527 del 16 de mayo de 2019, la Sociedad Fiduciaria Bogotá S.A solicita "se otorgue un plazo de 30 días calendarios para que se complemente la información de respuesta al Auto No. 470 del 09 de noviembre de 2018 "Por el cual se requiere información adicional y se toman otras determinaciones" (73-101)

Que por medio del Auto No. 192 del 14 de junio de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, niega la solicitud de prórroga del plazo establecido en el artículo 1 del Auto No. 470 del 09 de noviembre de 2018 relacionadas con el proyecto Urbanístico "Serrano" ubicado en jurisdicción del municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca, a nombre de la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900662609-1 que actúa como apoderado de la Sociedad Fiduciaria S.A, identificada con NIT. 800142383-7 vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Abacoa chía – Fidubogota identificado con NIT. 830055897-7. (folios 113-115)

El Auto No. 192 del 14 de junio de 2019, fue notificado por correo electrónico el 25 de junio de 2019, y ejecutoriado el 28 de junio de 2019 (folios 119 y 121)

Que a través del Auto 237 del 09 de julio de 2019, se aclaró el artículo 3 del Auto No. 192 del 14 de junio de 2019, en el sentido que debe notificarse al apoderado de Fiduciaria Bogotá S.A que efectuó la solicitud de prórroga, a nombre de José Hernán Arias Arango. (folio 122-124)

El Auto No. 237 del 09 de julio de 2019, fue notificado por aviso el 16 de agosto de 2019 y fue ejecutoriado el 23 de agosto de 2019. (folio 132 y 116)

Que posteriormente, se profiere la Resolución No. 1087 del 29 de julio de 2019 "Por la cual se decreta el desistimiento de una solicitud de levantamiento parcial de veda y se toman otras determinaciones", para el proyecto Urbanístico "Serrano" ubicado en jurisdicción del municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca presentado por la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900662609-1 que actúa como apoderado de la sociedad Fiduciaria Bogotá S.A, identificada con NIT. 800142383-7 vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Abacoa chía – Fidubogota identificado con NIT. 830055897-7. (folios 126-131)

La Resolución No. 1087 del 29 de julio de 2019, fue notificado por aviso el día 02 de septiembre de 2019 y ejecutoriada el 24 de septiembre de 2019.

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Que con la expedición de la Ley 99 de 1993, el Gobierno Nacional creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA, estableciendo entre sus funciones, la de regular las condiciones para el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, así como la de adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender las especies en extinción o en peligro de serlo.

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, el presidente de la república expidió el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*

Que el parágrafo 2º del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 señala que *"...para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitado..."*

Que por su parte el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 125 establece que *"...los expedientes administrativos que a la entrada en vigencia del mencionado Decreto se encuentren relacionados con el levantamiento parcial de veda en curso, serán archivados de oficio o a petición de parte y la documentación será devuelta al interesado para que éste solicite a la autoridad ambiental competente la imposición de las medidas a que haya lugar, dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental..."*.

Que el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), establece:

*"(...) **ARTÍCULO 306. ASPECTOS NO REGULADOS.** En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (...)"*

Que el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, establece:

"(...)"

ARTÍCULO 126. ARCHIVO DE EXPEDIENTES. *<Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en los términos del numeral 6) del artículo 627> Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.*

"(...)"

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

Que el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012 (por medio de la cual se expide el Código General del Proceso), reseña:

“(…)

Artículo 122. *Formación y archivo de los expedientes. De cada proceso en curso se formará un expediente, en el que se insertará la demanda, su contestación, y los demás documentos que le correspondan. En él se tomará nota de los datos que identifiquen las grabaciones en que se registren las audiencias y diligencias.*

(…)

Que el artículo 116 del Código General del Proceso en su numeral 4º dispone que, en el expediente se dejará una reproducción del documento desglosado.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones jurídicas y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º y el inciso segundo del párrafo transitorio del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0809, correspondiente a la solicitud levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico “Serrano” ubicado en jurisdicción del municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca, se ordena el desglose de los documentos que reposan en los folios 32 al 69 del expediente ATV-0809 y la devolución de la documentación presentada por el interesado y el archivo del expediente.

Igualmente, dado que una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0809, se encontró que la documentación que fue presentada por la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900662609-1 que actúa como apoderado de la sociedad Fiduciaria Bogotá S.A, identificada con NIT. 800142383-7 vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Abacoa chía – Fidubogota identificado con NIT. 830055897-7, fue radicada por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en línea con radicado VITAL No. 4700090066260918003 del 18 de febrero de 2019 y la misma se encuentra disponible para consulta en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL.

Competencia de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Que a través del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, dictó otras disposiciones e integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en su artículo 2º estableció que dicho Ministerio continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que en el numeral 15 del artículo 16, el Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, establece como una de las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la de levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres...”

Que mediante Resolución No. 0624 del 17 de marzo de 2015, “Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, se señaló como función del Director Técnico Código 0100, grado 22, de la Dirección de

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, entre otras, la de “Levantar total o parcialmente las vedas”.

Que a través de la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022 *“Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo”* el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encarga de las funciones del empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Bosques y Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, a **LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Artículo 1. – Ordenar el desglose de los folios 32 al 69 del expediente ATV 0809, relacionada con la información adicional de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la Sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900662609-1 que actúa como apoderado de la Sociedad Fiduciaria S.A, identificada con NIT. 800142383-7 vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Abacoa chía – Fidubogota identificado con NIT. 830055897-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo

Artículo 2. – Ordenar el archivo del expediente ATV 0809, y devolver la documentación aportada correspondiente al desglose de la información adicional de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900662609-1 que actúa como apoderado de la Sociedad Fiduciaria S.A, identificada con NIT. 800142383-7 vocera del patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Abacoa chía – Fidubogota identificado con NIT. 830055897-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Parágrafo. – Teniendo en cuenta que la documentación presentada con la solicitud de levantamiento parcial de veda del proyecto Urbanístico denominado “Serrano”, ubicado en jurisdicción del municipio de Chía, se encuentra disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, esta podrá ser consultada con el número de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea –VITAL 4700090066260918003 del 18 de febrero de 2019 con el fin de que el interesado adelante las actuaciones que considere pertinentes.

Artículo 3. – Notificar el presente acto administrativo a la Sociedad Fiduciaria Bogotá S.A, identificada con Nit. 800.142.383-7, a su representante legal o a su apoderado legalmente constituido o a la persona que esta autorice de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

Artículo 4.-. Comunicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el contenido del presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. – Publicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

Artículo 6. – En contra de este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

1437 del 18 de enero del 2011. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2022



LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó:	Madeline Arias Giraldo / Contratista DBBSE – MINAMBIENTE/
Revisó:	Luis Vargas/ Abogado Contratista DBBSE- MINAMBIENTE
Expediente:	Carlos Garrid Rivera / Coordinador Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales
Auto:	ATV 0809
Proyecto:	Desglose y Archivo
Sociedad:	"Serrano", ubicado en jurisdicción del Municipio de Chía en el Departamento de Cundinamarca, dando apertura al expediente ATV 0809
	Sociedad Fiduciaria Bogotá S.A, identificada con Nit. 800.142.383-7



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. 357

(19 OCT 2022)

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

EL DIRECTOR (E) DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución No. 624 del 17 de marzo de 2015, la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado MADS No. E1-2018-015455 del 29 de mayo de 2018, la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, presentó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre, que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico denominado “La Cabrera”, localizado en la ciudad de Bogotá D.C (folios 1-10).

La información se encuentra disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL y puede ser consultada con el número 4700090066260918002 del 25 de mayo de 2018.

Que por medio del Auto No. 265 del 18 de junio de 2018, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dio inicio a la actuación administrativa para la evaluación de una solicitud de levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico “La Cabrera”, localizado en la ciudad de Bogotá D.C, a nombre de la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, dando apertura al expediente ATV 0808 (folios 11-12).

El Auto No. 265 del 18 de junio de 2018, fue notificado de manera personal el 29 de junio de 2018 y ejecutoriado el 03 de julio de 2018 (folios 14-15).

Que por medio del Auto No. 444 del 26 de octubre de 2018, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, requirió información adicional a la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, respecto a la solicitud de levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico “La Cabrera”, localizado en la ciudad de Bogotá D.C (folios 22-26).

El Auto No. 444 del 26 de octubre de 2018, fue notificado de manera personal el 30 de octubre de 2018 y ejecutoriado el 31 de octubre de 2018 (folios 28-32)

Que por medio de radicado E1-2019-005526 del 05 de marzo de 2019 y radicado N° E1-2019-18031302 del 18 de marzo de 2019, la sociedad Inversiones Morales

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, presentó información adicional requerida en el Auto No. 444 del 26 de octubre de 2018 (Folios 35-103, 105-106)

La información del radicado N° E1-2019-18031302 del 18 de marzo de 2019 se encuentra disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL y puede ser consultada con el número 3600090066260918001 del 01 de marzo de 2019.

Que posteriormente, se profiere la Resolución No. 1738 del 30 de octubre de 2019 *"Por la cual se decreta el desistimiento de una solicitud de levantamiento parcial de veda y se toman otras determinaciones"*, teniendo en cuenta el concepto técnico No. 0220 del 01 de octubre de 2019 donde se considera que la información aportada por la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1 como respuesta al Auto No. 444 del 2019 no da alcance técnico apropiado, veraz y completo, para emitir un pronunciamiento de viabilidad (folios 116-121)

La Resolución No. 1738 del 30 de octubre de 2019, fue notificado por aviso el día 13 de noviembre de 2019 y ejecutoriada el 28 de noviembre de 2019 (folio 123 y 124).

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Que con la expedición de la Ley 99 de 1993, el Gobierno Nacional creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA, estableciendo entre sus funciones, la de regular las condiciones para el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, así como la de adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender las especies en extinción o en peligro de serlo.

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, el presidente de la república expidió el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*

Que el parágrafo 2° del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 señala que *"...para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitado..."*

Que por su parte el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 125 establece que *"...los expedientes administrativos que a la entrada en vigencia del mencionado Decreto se encuentren relacionados con el levantamiento parcial de veda en curso, serán archivados de oficio o a petición de parte y la documentación será devuelta al interesado para que éste solicite a la autoridad ambiental competente la imposición de las medidas a que haya lugar, dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental...."*

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

Que el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), establece:

*“(…) **ARTÍCULO 306. ASPECTOS NO REGULADOS.** En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (...)”*

Que el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, establece:

“(…)”

***ARTÍCULO 126. ARCHIVO DE EXPEDIENTES.** <Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en los términos del numeral 6) del artículo 627> Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.*

“(…)”

Que el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012 (por medio de la cual se expide el Código General del Proceso), reseña:

“(…)”

***Artículo 122.** Formación y archivo de los expedientes. De cada proceso en curso se formará un expediente, en el que se insertará la demanda, su contestación, y los demás documentos que le correspondan. En él se tomará nota de los datos que identifiquen las grabaciones en que se registren las audiencias y diligencias.*

“(…)”

Que el artículo 116 del Código General del Proceso en su numeral 4º dispone que, en el expediente se dejará una reproducción del documento desglosado.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones jurídicas y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º y el inciso segundo del párrafo transitorio del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0808, correspondiente a la solicitud levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto Urbanístico “La Cabrera”, localizado en la ciudad de Bogotá D.C, ordenará el desglose de los documentos que reposan en los folios 35 a 103 del expediente ATV -0808 y la devolución de la documentación presentada por el interesado y el archivo del expediente.

Igualmente, dado que una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0808, se encontró que la documentación que fue presentada por la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, fue radicada por la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en línea con radicado VITAL No. 4700090066260918002 del 25 de mayo de 2018 y 3600090066260918001 del 01 de marzo de 2019 y la misma se encuentra disponible para consulta en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL.

Competencia de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Que a través del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, dictó otras disposiciones e integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en su artículo 2º estableció que dicho Ministerio continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que en el numeral 15 del artículo 16, el Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, establece como una de las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la de levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres..."

Que mediante Resolución No. 0624 del 17 de marzo de 2015, *"Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se señaló como función del Director Técnico Código 0100, grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, entre otras, la de "Levantar total o parcialmente las vedas".

Que a través de la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022 *"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"* el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encarga de las funciones del empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Bosques y Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, a **LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

Artículo 1. – Ordenar el desglose de los folios 35 al 103 expediente ATV 0808, correspondiente a la información adicional de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. – Ordenar el archivo del expediente ATV 0808, y devolver la documentación aportada correspondiente al desglose a la información adicional de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. – Teniendo en cuenta que la documentación presentada con la solicitud de levantamiento parcial de veda del proyecto Urbanístico *"La Cabrera"*, localizado en la ciudad de Bogotá D.C, se encuentra disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, esta podrá ser consultada con los números de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea –VITAL 4700090066260918002 del 25 de mayo de 2018 y 3600090066260918001 del 01 de marzo de 2019, con el fin de que el interesado adelante las actuaciones que considere pertinentes.

Artículo 3. – Notificar el presente acto administrativo a la sociedad Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1, a su representante legal o a su apoderado legalmente constituido o a la persona que esta autorice de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Artículo 4.- Comunicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. – Publicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

Artículo 6. – En contra de este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2022



LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó:	Madeline Arias Giraldo / Contratista DBBSE – MINAMBIENTE/ Luis Vargas/ Abogado Contratista DBBSE- MINAMBIENTE
Revisó:	Carlos Garrid Rivera / Coordinador Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales
Expediente:	ATV 0808
Auto:	Archivo
Proyecto:	"La Cabrera", localizado en la ciudad de Bogotá D.C, dando apertura al expediente ATV 0808
Sociedad:	Inversiones Morales Granados S.A.S, identificada con NIT. 900.662.609-1



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. 350

(19 OCT 2022)

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

EL DIRECTOR (E) DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las funciones asignadas en el numeral 15 del artículo 16 del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución No. 624 del 17 de marzo de 2015, la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 4120-E1-46015 del 24 de agosto de 2012, la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7, presentó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre, que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto “Área de interés de perforación exploratoria Saboya – Bloque Barbosa”, ubicado en las veredas Balsa, La Mesa, Casablanca y Molino jurisdicción del Municipio de Chiquinquirá y las Veredas El Molino, Tibistá, El resguardo, Escobal, Velandia, Pire, Vinculo y Puente de Piedra del Municipio de Saboya en el departamento de Boyacá (folio 1 al 69).

Que mediante el radicado de salida No. 8210-2-46015 del 17 de septiembre de 2012, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dio repuesta al radicado No. 4120-E1-46015 del 24 de agosto de 2012, remitiendo el concepto técnico del 10 de septiembre de 2012 y en el cual se solicita información adicional a la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7 para continuar con el trámite. (folios 70-72).

Que por medio del radicado No. 4120-E1-65699 del 26 de noviembre de 2014, la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7, presentó desistimiento a la solicitud de la Licencia Ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- con radicado ANLA No. 4120-E1-44251 del 23 de agosto de 2012. (folios 74-75)

Que por medio del Auto 5451 del 01 de diciembre de 2014 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- acepta el desistimiento del trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental iniciado por la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7, para el proyecto “Área de interés de perforación exploratoria Saboya – Bloque Barbosa”, ubicado en las veredas Balsa, La Mesa, Casablanca y Molino jurisdicción del Municipio de Chiquinquirá y las

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Veredas El Molino, Tibistá, El resguardo, Escobal, Velandia, Pire, Vinculo y Puente de Piedra del Municipio de Saboya en el departamento de Boyacá. (folios 76-77)

Que mediante radicado de salida No. 8210-2-12236 del 17 de abril de 2015, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos reitero a la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7, la presentación de la información adicional requerida bajo radicado de salida 8210-2-46015 del 17 de septiembre de 2012.

Que por medio de radicado No. 4120-E1-12716 del 22 de abril de 2015, la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7, donde presenta desistimiento de la solicitud de levantamiento de veda que reposa en el expediente ATV 0062. (folio 79).

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Que con la expedición de la Ley 99 de 1993, el Gobierno Nacional creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA, estableciendo entre sus funciones, la de regular las condiciones para el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, así como la de adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender las especies en extinción o en peligro de serlo.

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019, el presidente de la república expidió el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*

Que el parágrafo 2º del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 señala que *"...para el desarrollo o ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitado..."*

Que por su parte el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 125 establece que *"...los expedientes administrativos que a la entrada en vigencia del mencionado Decreto se encuentren relacionados con el levantamiento parcial de veda en curso, serán archivados de oficio o a petición de parte y la documentación será devuelta al interesado para que éste solicite a la autoridad ambiental competente la imposición de las medidas a que haya lugar, dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental...."*

Que el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), establece:

“Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente”

*“(…) **ARTÍCULO 306. ASPECTOS NO REGULADOS.** En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (…)*”

Que el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, establece:

“(…)

***ARTÍCULO 126. ARCHIVO DE EXPEDIENTES.** <Artículo derogado por el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012. Rige a partir del 1o. de enero de 2014, en los términos del numeral 6) del artículo 627> Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.*

“(…)”

Que el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012 (por medio de la cual se expide el Código General del Proceso), reseña:

“(…)”

***Artículo 122.** Formación y archivo de los expedientes. De cada proceso en curso se formará un expediente, en el que se insertará la demanda, su contestación, y los demás documentos que le correspondan. En él se tomará nota de los datos que identifiquen las grabaciones en que se registren las audiencias y diligencias.*

“(…)”

Que el artículo 116 del Código General del Proceso en su numeral 4º dispone que, en el expediente se dejará una reproducción del documento desglosado.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones jurídicas y en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2º y el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 125 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, una vez revisada y analizada la información que reposa en el expediente ATV 0062, correspondiente a la solicitud de levantamiento parcial de veda para especies de flora silvestre para el desarrollo del proyecto “Área de interés de perforación exploratoria Saboya – Bloque Barbosa”, ubicado en las veredas Balsa, La Mesa, Casablanca y Molino jurisdicción del Municipio de Chiquinquirá y las Veredas El Molino, Tibistá, El resguardo, Escobal, Velandia, Pire, Vinculo y Puente de Piedra del Municipio de Saboya en el departamento de Boyacá, ordenará el desglose de los documentos que reposan en los folios 1 al 69 del expediente ATV 0062 y la devolución de la documentación presentada por el interesado y el archivo del expediente.

Competencia de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Que a través del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades consagradas en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dictó otras disposiciones e integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en su artículo 2º estableció que dicho Ministerio continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que en el numeral 15 del artículo 16, el Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, establece como una de las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la de levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres...”

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

Que mediante Resolución No. 0624 del 17 de marzo de 2015, *"Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se señaló como función del Director Técnico Código 0100, grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, entre otras, la de "Levantar total o parcialmente las vedas".

Que a través de la Resolución 0839 del 03 de agosto de 2022 *"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"* el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encarga de las funciones del empleo de Director Técnico, código 0100, grado 22 de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Bosques y Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, a **LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Artículo 1. – Ordenar el desglose de los folios 1 al 69 del expediente ATV 0062, correspondiente a la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED hoy CNOOC PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. – Ordenar el archivo del expediente ATV 0062, y devolver la documentación aportada correspondiente al desglose de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED hoy CNOOC PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. – Notificar el presente acto administrativo a la sociedad NEXEN PETROLEUM COLOMBIA LIMITED hoy CNOOC PETROLEUM COLOMBIA LIMITED identificada con el NIT. 830001324 – 7, a su representante legal o a su apoderado legalmente constituido o a la persona que esta autorice de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

Artículo 4. – Comunicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, el contenido del presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. – Publicar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

Artículo 6. – En contra de este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley

"Por el cual se ordena el desglose y archivo de un expediente"

1437 del 18 de enero del 2011. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 OCT 2022



LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó:	Madeline Arias Giraldo / Contratista DBBSE – MINAMBIENTE/ Luis Vargas Abogado Contratista DBBSE- MINAMBIENTE
Revisó:	Carlos Garrid Rivera / Coordinador Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales 
Expediente:	ATV 0062
Auto:	Archivo
Proyecto:	"Área de interés de perforación exploratoria Saboya – Bloque Barbosa", ubicado en las veredas Balsa, la mesa, Casablanca y molino jurisdicción del Municipio de Chiquinquirá y las Veredas el molino, tibista, el resguardo, escobal, velandia, pire, vínculo y puente de tierra del Municipio de Saboya en el Departamento de Boyacá.
Empresa:	Sociedad CNOOC PETROLEUM COLOMBIA LIMITED, identificada con NIT. 830001324-7.